

# La problemática social de la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual

Haurralde Fundazioa  
Coordinadora de Organizaciones de Mujeres para  
la Participación y la Igualdad COMPI  
San Sebastián, septiembre de 2024



**Autoría:** Haurralde Fundazioa

**Redacción y sistematización:** Ximena Machicao Barbey. Socióloga feminista boliviana.

**Revisión y coordinación:** Patricia Viviana Ponce Pascuale. Directora de Haurralde Fundazioa.

## 1. Presentación

En 2013, la Asamblea General de las Naciones Unidas decide proclamar el Día Mundial contra la Trata de Personas como un mecanismo de generación de conciencia sobre la situación de las víctimas de esta problemática y la necesidad de fortalecer los compromisos de acción de la sociedad en su conjunto. De acuerdo con datos ofrecidos en el referido Informe, del total de víctimas de trata a nivel mundial, un tercio son niñas, niños y adolescentes, y la modalidad más frecuente es la de explotación sexual. A su vez, se reconoce que niñas, niños y adolescentes sufren mayores situaciones de violencia por parte de los tratantes, duplicando los valores de víctimas adultas (UNDOC, 2022).

“Llegar a cada vez más víctima de trata, sin dejar a nadie atrás”, es el lema propuesto por Naciones Unidas. Hacen un llamado a reflexionar sobre las limitaciones de las actuales respuestas y priorizar, en la prevención de la trata y la atención de víctimas entornos seguros, reforzando la perspectiva de las políticas públicas nacionales, en el marco de los acuerdos internacionales y sus agendas globales. La trata de personas es la esclavitud del siglo XXI. Es uno de los delitos más crueles, que mueve ingentes cantidades de dinero en todo el mundo, tras el del tráfico de drogas y de armas. En España el informe de Comunicación del Poder Judicial del 2024 señala que hubo 194.658 víctimas de violencia de género el 2023, 533 mujeres cada día, lo que supone un aumento del diez por ciento con respecto al año anterior. Las denuncias, en total 199.282, aumentaron un 9,46 por ciento; un año más, siete de cada diez fueron presentadas directamente por las víctimas en comisaría o ante el juzgado. El porcentaje de sentencias condenatorias se situó en el 80,64 por ciento, un nuevo máximo histórico anual. Los casos en los que la víctima se acogió a declarar aumentaron un 15,38 por ciento, lo que supone que tomaron esa decisión el 10 por ciento de ellas.

La Relatora Especial de Naciones Unidas sobre la violencia contra las mujeres y las niñas, sus causas y consecuencias, Reem Alsalem, presentó el Informe “La prostitución y la violencia contra las mujeres y las niñas”, en el marco del Consejo de Derechos Humanos de la ONU, en su 56.<sup>a</sup> sesión, celebrada en junio de 2024, después de pedir a los Estados y a distintos actores de la sociedad civil y a la academia, que hicieran sus aportes sobre la situación de las mujeres en situación de prostitución y cómo estaban respondiendo los Estados en prevención, intervención y reparación de las víctimas de esta forma de violencia. El informe señala el fracaso del modelo de legalización de la prostitución ya que “aumenta la demanda, fomenta la violencia contra las mujeres y las niñas y debilita las herramientas necesarias para que las fuerzas de seguridad vigilen, persigan y enjuicien a sus autores, incluidos los tratantes y los terceros explotadores”. Según la Relatora, en este modelo, “los tribunales pueden tratar las situaciones de violencia en la prostitución como “incidentes laborares” y la violación de mujeres prostituidas por parte de compradores de actos sexuales como “robo de servicios”. La despenalización ha ayudado a los tratantes, ha impulsado el turismo sexual y ha ampliado el tamaño global del mercado de la prostitución. En sus conclusiones y recomendaciones, el informe señala:

“Los Estados deben evitar convertirse en ‘Estados proxenetas’ aboliendo las leyes que permiten, toleran o condonan la violencia y la explotación en el sistema de la prostitución y la pornografía. Tienen la responsabilidad de proteger, asistir y amparar a las víctimas de la prostitución teniendo en cuenta las cuestiones de género, y ofrecer reparación. También deben abordar las causas subyacentes de la violencia contra las mujeres, como las perpetuadas por el sistema de la prostitución, entre otras cosas eliminando la demanda de prostitución al abordar las desigualdades socioeconómicas, la discriminación y la marginación.”

Es especialmente relevante en el informe la recomendación que hace al Estado Español, de adoptar un marco jurídico abolicionista de la prostitución, basado en cinco pilares: “despenalizar a las mujeres que ejercen la prostitución; proporcionarles apoyo integral y vías de salida; criminalizar la compra de actos sexuales; criminalizar todas las formas de proxenetismo; y poner en marcha campañas de sensibilización para los compradores de actos sexuales.”

La situación del Estado Español, uno de los principales países de tránsito y destino para la explotación sexual de mujeres, niñas y adolescentes en el mundo, presenta índices de demanda de prostitución muy altos en el entorno europeo, es clave para la extensión internacional de las políticas abolicionistas. Por ello, está también en la mira de los grupos de presión promotores de una industria criminal millonaria, basada en la explotación de las mujeres y niñas más vulnerables. Fortalecer las alianzas del movimiento feminista y dar voz a las propias mujeres supervivientes de los sistemas de prostitución y trata, sistemas vinculados, cada vez con mayor fuerza a la extensión de la pornografía *online* y a las nuevas formas de captación digital. Una de las razones fundamentales para incidir socialmente y lograr la abolición de la prostitución.

La Policía Nacional y la Guardia Civil liberaron en 2023 a 1.466 víctimas de redes de trata y de explotación sexual o laboral, lo que supone un 24% más que en 2022. El pasado año llevaron a cabo 409 operaciones en las que detuvieron a 923 personas y desarticularon 109 grupos criminales. También realizaron 7.570 inspecciones administrativas a locales dedicados a la prostitución. Estos son algunos de los principales resultados del Balance Estadístico 2023 sobre Trata y Explotación de Seres Humanos en España publicado por el Ministerio del Interior y elaborado por el Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (CITCO).

De las 1.466 víctimas liberadas, 18 eran menores y se dieron otros tantos casos en los que una persona fue víctima de más de un delito, es decir, fue víctima de trata y también de explotación sexual o laboral. La identificación de las víctimas de trata es el primer e imprescindible paso para garantizar su asistencia, protección, el acceso a la justicia y el derecho a la reparación. En este sentido, el Convenio de Varsovia y la Directiva Europea de 2011 exigen a los Estados que sean identificadas por autoridades competentes y por personas formadas y cualificadas en prevención, lucha contra la trata sexual y asistencia a las víctimas, especialmente si son menores.

La realidad española dista mucho de adecuarse al marco legal existente, ya que no garantiza un enfoque de derechos humanos y género. Pese a que las autoridades tienen la obligación de identificar y proteger a todas las víctimas de trata con independencia de su estatus migratorio y de su capacidad para colaborar en la persecución de un delito.

## **2. Objetivo General**

Identificar y dar a conocer las experiencias vividas por las mujeres sobrevivientes de trata con fines de explotación sexual como expertas y participantes, con el fin de sensibilizar sobre el problema, promover su prevención y fortalecer la incidencia política para erradicar la trata en España como país de tránsito y destino.

## **3. Objetivo Específico**

- a) Identificar las posibilidades de las agendas globales feministas de articularse para contribuir a la erradicación de la trata, con fines sexuales, en contextos seguros de prevención y protección.
- b) Contribuir a la abolición de la prostitución en todo el territorio español y sus delitos conexos. (“Los delitos conexos son un conjunto de tipos delictivos diferentes en los que concurren una serie de circunstancias recogidas expresamente en la ley por las que pueden ser reunidos y resueltos en un mismo procedimiento penal.”)

## **4. Presentación y Apertura de la Mesa de Trabajo**

El evento fue inaugurado por **Patricia Viviana Ponce**, Directora de Haurralde Fundazioa y Presidenta de la Coordinadora de Organizaciones de Mujeres para la Participación e Igualdad (COMPI), quien destacó la importancia del tema abordado y el compromiso de ambas organizaciones en la lucha contra la trata y la explotación sexual.

Ponce destaca la gravedad de un tema que golpea profundamente como es la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual. Mientras exista prostitución las mujeres y niñas seguirán siendo víctimas de trata, la cual afecta de manera desproporcionada a mujeres y niñas, pero no a cualquier mujer o niña, golpea con mayor fuerza a las que se encuentran en mayor situación de vulnerabilidad, pobreza, discriminación y desigualdad. Son ellas, las que sufren las peores consecuencias de un sistema que las despoja de su humanidad para convertirlas en mercancía, la trata es la antesala de la prostitución.

Mientras exista la prostitución, las mujeres y niñas seguirán siendo víctimas de trata, enfrentándose a una realidad en la que sus cuerpos son fragmentados y ofrecidos al consumo perverso de esta industria. Pareciera que la sociedad lo acepta, siendo cómplice y permisiva frente a la trata con fines de explotación sexual. Nos negamos rotundamente a aceptar que la prostitución o la trata puedan considerarse alternativas válidas, como si fueran opciones de vida para cientos de mujeres y niñas.

Este espacio de reflexión y denuncia, desarrollado durante dos días en formato Jornadas internacionales y un tercer día de activismo de calle y sensibilización, es posible gracias al valioso apoyo del Instituto de las Mujeres, Berdintasuna Igualdad del Ayuntamiento de Donostia, Dirección General de Derechos Humanos y Cultura Democrática de la Diputación Foral de Gipuzkoa, en colaboración con la Coordinadora de Organizaciones de Mujeres para la Participación y la Igualdad (COMPI). Expresamos nuestro profundo agradecimiento a las representantes de las administraciones públicas que nos acompañan, Dña Ana Priede Merchán, Directora de Cooperación Internacional, Gipuzkoako Foru Aldundia y Doña Nerea Melgosa Vega, de Consejera de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico de Gobierno Vasco.

Agradecemos profundamente el respaldo invaluable de la administración pública, cuya presencia en este evento fortalece de manera significativa el trabajo en derechos humanos y la lucha contra la trata y la prostitución. Este apoyo institucional es mucho más que una declaración simbólica: es un acto de solidaridad y compromiso real que refuerza nuestra labor, tanto en el ámbito local como en el nacional e internacional, y en especial en países del Sur, donde Haurralde colabora.

La participación de representantes y compañeras de diversas Comunidades Autónomas, quienes han viajado con gran esfuerzo hasta Donostia-San Sebastián, subraya la importancia de esta causa y nos recuerda que no estamos solas en esta lucha. Juntas, construimos una red de apoyo sólido y activo contra esta grave problemática, sumando esfuerzos en la defensa de los derechos de las mujeres y en la prevención de la explotación. Agradecemos profundamente su presencia y compromiso con esta causa compartida.

En un mundo donde la explotación sexual contra mujeres y niñas se ha normalizado, se seguirá diciendo BASTA, se seguirá denunciando, luchando y construyendo, para que ninguna mujer en el futuro sea objeto de explotación. Se debe agradecer a quienes acompañan en la mesa y a todas las que acompañaran en estos dos días en un intenso y urgente trabajo, de reflexiones compartidas para la acción.





Naciones Unidas señala que: "La trata de personas es la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas mediante la fuerza, el fraude o el engaño, con el fin de explotarlas con fines lucrativos. Mujeres, niñas y niños de todas las edades y orígenes pueden convertirse en víctimas de este delito, que se produce en todas las regiones del mundo".

"El Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente de mujeres, niñas y niños es complementario a la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (conocido como Protocolo de Palermo). Los fines del presente Protocolo son: a) Prevenir y combatir la trata de personas, prestando especial atención a las mujeres, niñas y niños; b) Proteger y ayudar a las víctimas de dicha trata, respetando plenamente sus derechos humanos; y c) Promover la cooperación entre los Estados Parte para lograr esos fines. Por "trata de personas" se entenderá la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos"<sup>1</sup>, entre otros.

## 5. Desarrollo

**Dña Ana Priede Merchán**, Directora de Cooperación internacional, Gipuzkoako Foru Aldundia

---

<sup>1</sup> Fuente: Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres, niñas y niños, que complementa la convención de las naciones unidas contra la delincuencia organizada transnacional.  
[https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/sp\\_proto\\_prev\\_repri\\_y\\_sanci\\_trata\\_pers\\_espe\\_muje\\_y\\_ni%C3%B1o\\_compl\\_conve\\_nu\\_contr\\_deli\\_org\\_trans.pdf](https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/sp_proto_prev_repri_y_sanci_trata_pers_espe_muje_y_ni%C3%B1o_compl_conve_nu_contr_deli_org_trans.pdf)



Durante el evento, la directora de Cooperación Internacional de la Diputación Foral de Gipuzkoa subrayó la importancia de que las instituciones públicas se posicionen firmemente junto a quienes enfrentan situaciones de vulnerabilidad, destacando que “como institución, es básico y fundamental estar al lado de ciertas opciones y situaciones. Las instituciones crean políticas y proporcionan recursos para respaldarlas. No es un desafío sencillo; se trata de convertir las palabras en realidades. Desde las instituciones, tenemos una obligación moral y ética con todas las víctimas y las personas desfavorecidas o en situación de vulnerabilidad en algún momento de sus vidas.”

Ana Priede destacó la importancia de escuchar los testimonios de las mujeres afectadas por la trata, pues “estos relatos acercan a la realidad de un problema que suele quedar invisible para aquellos que se encuentran en la comodidad de su vida cotidiana.” Señaló que la trata de personas y la explotación sexual de mujeres y niñas constituyen la esclavitud moderna: “un comercio donde las mujeres y las niñas son tratadas como mercancía.”

En su intervención, puntualizó que la violencia contra las mujeres es una grave violación de derechos humanos y una clara manifestación de la desigualdad de género. Esta realidad, explicó, exige un análisis desde una perspectiva de género y la inclusión de la trata en el ámbito de los derechos humanos, pues las políticas actuales muestran vacíos de impunidad que permiten que estas situaciones persistan. Urgió a la creación de leyes que protejan efectivamente a las mujeres, que les otorguen acceso a la justicia y al derecho a la reparación, evitando normativas que las revictimicen o las desprotejan.

También hizo un llamado a visibilizar la situación de mujeres y niñas atrapadas en estas redes, destacando la naturalización sociocultural de la violencia contra ellas. Este contexto de invisibilidad ha convertido a la trata con fines de explotación sexual en uno de los crímenes más silenciados, alimentado por el desconocimiento y la ocultación de sus verdaderos mecanismos. Recordó que este crimen genera anualmente 400 millones de euros solo en el Mediterráneo y es la tercera fuente de ingresos ilegales a nivel global, después del tráfico de armas y drogas.

Finalmente, subrayó la responsabilidad compartida de las instituciones, la sociedad y Europa en el combate a la trata, afirmando que “no podemos obviar las responsabilidades

que existen en torno a este delito, ya sea frente a las redes o a las organizaciones criminales que lo facilitan."

Concluyó su intervención abordando las complejas intersecciones entre políticas migratorias restrictivas y la trata de personas, señalando que, en muchos casos, "la única posibilidad de ingreso a Europa para muchas mujeres es a través de las redes de trata." Destacó que esto es especialmente crítico para mujeres de países como Nigeria, Ghana, Camerún, Guinea y Costa de Marfil, donde los flujos migratorios de mujeres están estrechamente ligados a la explotación. Expuso la realidad de las mujeres subsaharianas, que enfrentan deudas de entre 40.000 y 80.000 euros, una situación que plantea preguntas profundas sobre las barreras migratorias y los muros separatistas.

Enfatizó la necesidad de asumir responsabilidad por la protección de mujeres y niñas víctimas de explotación sexual, con un enfoque integral que aborde la trata en todos los niveles. Llamó a desarrollar políticas y alianzas efectivas a nivel local, nacional, regional e internacional, reforzando los marcos jurídicos y las políticas, promoviendo el diálogo y la cooperación internacional. Asimismo, resaltó la urgencia de establecer mecanismos de identificación y asistencia a las víctimas, impulsados por una agenda global feminista.

Para finalizar, Priede subrayó una verdad ineludible: "nunca debemos olvidar que la trata existe y que ninguna mujer víctima de explotación sexual lo hace de manera voluntaria."

#### **Presentación de Entidades Públicas y Representantes**

**Graciela Atencio: Directora de Feminicidio.net y de la Escuela Abolicionista Internacional.**

**Ponencia: La situación de la trata con fines de explotación sexual en España. Retos y Desafíos para su erradicación.**

En su testimonio, **Graciela Atencio** relató su experiencia tras llegar a España en 2001, en un momento clave de debate sobre la Ley contra la Violencia de Género. Proveniente de un contexto de estudio sobre el feminicidio en México, Atencio recordó cómo Lidia Falcón impulsó la necesidad de una legislación que abarcara todas las formas de violencia que culminan en el asesinato de mujeres, planteando la importancia de una ley integral en este sentido. Finalmente, la ley fue aprobada con un amplio consenso, y Atencio destacó la calidad de los diálogos de aquella época.

A partir de entonces, Atencio decidió profundizar en el estudio de los diferentes tipos de feminicidios, enfocándose en un tipo particular que denominó "feminicidio por prostitución," basado en su observación de crímenes de extrema violencia hacia mujeres prostituidas, que aparecían en los medios sin mayor visibilidad. Su investigación reveló un patrón de feminicidios en el sistema prostitucional, documentando cuatro asesinatos en serie de mujeres en situación de prostitución en un periodo de 14 años.

Desde 2011, Atencio y su equipo han solicitado que estos feminicidios sean reconocidos oficialmente en las estadísticas de violencia de género, una solicitud que han extendido a gobiernos nacionales e instancias internacionales. Sin embargo, el reconocimiento sigue siendo eludido, ya que implicaría cuestionar la responsabilidad del Estado en la protección de estas mujeres.

La segunda cuestión planteada por la experta se centra en el análisis de las sentencias judiciales y su relación con la violencia contra mujeres en situación de prostitución. Según los datos recopilados (véase mapa de 2022), las condenas para los asesinos de mujeres prostituidas, a quienes ella se refiere como "puteros asesinos," tienden a ser más leves en comparación con otros tipos de homicidios. Atencio argumenta que esta diferencia responde a una misoginia judicial que ve de manera distinta los asesinatos de mujeres prostitutas, restándoles gravedad.

Desde 2010, han sido asesinadas aproximadamente 70 mujeres en el contexto del sistema prostitucional en España, representando un 5% de su base de datos de feminicidios. Aunque estadísticamente esta cifra puede parecer baja, la profesional destaca que se trata de un tipo de feminicidio paradigmático. La criminología feminista insiste en enfocar el análisis en el perfil del victimario, y sus estudios muestran que más del 70% de quienes asesinan a mujeres prostitutas son consumidores de prostitución.

Según su experticia, este fenómeno está profundamente relacionado con la normalización social de la prostitución. Para el "putero," la mujer prostituida es percibida como una figura deshumanizada, lo cual se conecta con estudios feministas radicales que señalan cómo los imaginarios misóginos y las "fantasías psicopáticas" influyen en esta violencia. Según estos estudios, muchos hombres tendrían tendencias violentas hacia las mujeres, reprimidas únicamente por el sistema punitivo.

La directora de Feminicidio.net aboga por una reflexión profunda sobre el papel de la misoginia y la normalización de la prostitución en estos crímenes, sugiriendo que la falta de sanción adecuada contribuye a la perpetuación de este tipo de feminicidios.



La prostitución es la expresión máxima de la miseria, pero no individual, sino social y ahí está el centro del estigma, pero no del estigma de ser prostituida, el estigma de ser mujeres, ya basta de separarnos en unas de las otras, es porque somos mujeres, no por ser prostitutas. Por qué en ese contrato sexual (ver Rosa Cobo: "La Ficción del Consentimiento Sexual").

Del contrato sexual que no hemos salido, estamos inmersas en ello en el siglo XXI y como señala Cobo, se ensancha. "Los hombres tienen una mujer para cada uno, es el contrato sexual del matrimonio, y otras mujeres que son para todos, lo que se manifiesta en la prostitución" (Carol Peiman)

Graciela Atencio subrayó un problema crítico en España relacionado con la falta de preparación para investigar desapariciones de personas, un problema que afecta a la población en general, incluidas las mujeres prostitutas. Explicó que, ante la posible implicación de redes de tráfico de mujeres, muchas de estas desapariciones pueden considerarse desapariciones forzadas, lo cual implica una responsabilidad directa del Estado. Señaló que, si se documentara un solo caso de desaparición forzada con pruebas suficientes, España podría ser demandada internacionalmente, ya que se trata de un crimen de lesa humanidad.

Para Atencio, el principal desafío en el tráfico y la trata de mujeres no reside en los asesinatos, sino en las desapariciones forzadas. Muchas mujeres desaparecidas permanecen sin identificación, no son reclamadas y, lamentablemente, terminan en fosas comunes sin reconocimiento alguno por parte de sus países de origen, convertidas en NN (*nomen nescio*, expresión en latín para designar a personas "desconocidas", sin datos ni registros).

Atencio finalizó agradeciendo la invitación a este espacio, resaltando el valor de las alianzas feministas. "No solo asisto como feminista, creyendo en el poder de las alianzas

feministas, sino que considero fundamental que existan plataformas como esta, que coloquen en el centro el tema de la abolición de la prostitución.”

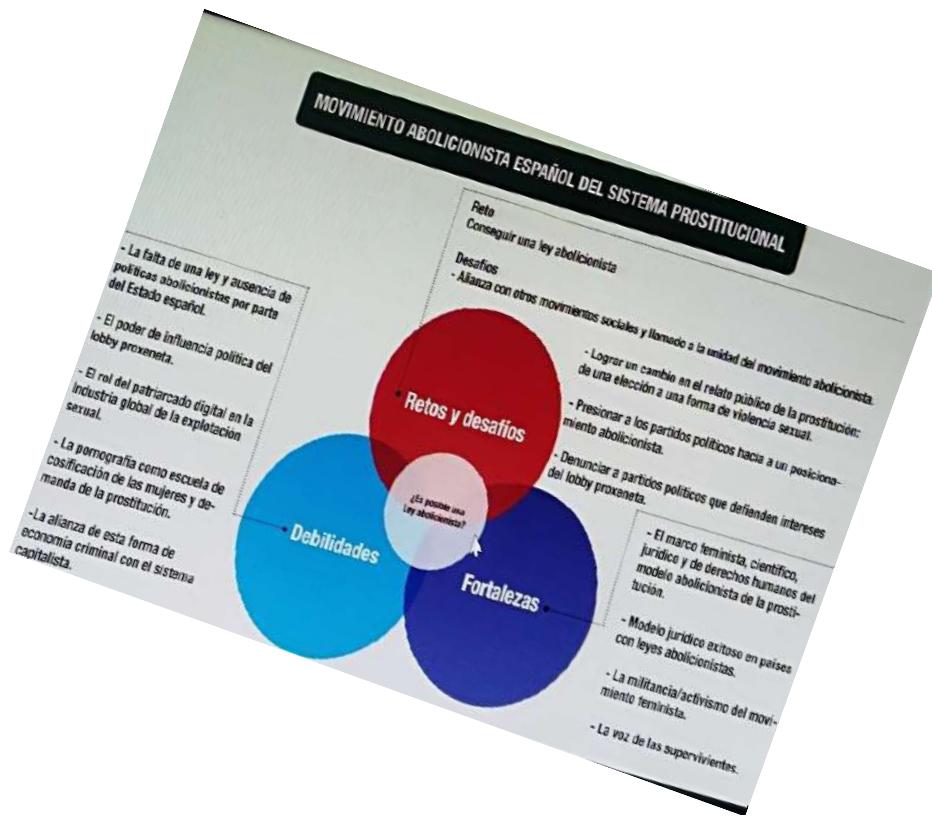
La experta en feminicidio presentó un enfoque pragmático y directo, basado en su experiencia con la Escuela Abolicionista, activa desde 2021. En estos años, la escuela ha organizado aproximadamente 20 actividades anuales, con una asistencia acumulada de 25.000 personas, lo que refleja una demanda significativa y constante de formación abolicionista. Frente a las afirmaciones de que el abolicionismo está perdiendo fuerza, señaló que la realidad es muy distinta y que el interés social es amplio.

Criticó la falta de apoyo institucional hacia el movimiento abolicionista, en contraste con la promoción estatal de políticas regulacionistas. “El Estado promueve la regulación de la prostitución, financia y subvenciona esas propuestas, mientras que el abolicionismo no recibe fondos para sensibilización y no cuenta con políticas públicas que respalden su labor. Quienes afirmen lo contrario, que lo demuestren,” afirmó la experta. Expresó además su frustración ante la falta de una ley abolicionista, un proyecto que lleva más de 30 años en lucha y que ha sido postergado por diversos gobiernos.

Pese a estas dificultades, insistió en mantener el diálogo con el poder político, aunque sugirió la necesidad de adoptar un discurso más firme. En su intervención, propuso trabajar de manera participativa, trabajar en grupos, no verticalista, para determinar donde se quiere estar situada en una o varias estrategias. Lo importante es saber cómo estamos en el movimiento para sumar a la agenda política feminista a favor de la libertad de las mujeres. Señaló la importancia de desarrollar el movimiento desde lo local, sumando fuerzas para incorporar el abolicionismo en la agenda política feminista y denunciar la responsabilidad estatal en la perpetuación de la prostitución.

Finalmente, destacó que analizar los retos, desafíos, debilidades y fortalezas del movimiento abolicionista es esencial para obtener una visión clara, una fotografía necesaria para saber a qué nos enfrentamos y qué pasos son necesarios para avanzar hacia la abolición de la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual.





## La Prostitución en España - Hechos y Datos<sup>2</sup>

- En España existen entre 4.900 a 5.300 pisos dedicados a la prostitución
- Se observa una creciente en pisos, “agencias” e internet los cuales se han convertido en lugares de captación y demanda, por la experiencia vivida después de la pandemia del COVID 19.
- El perfil psicológico del que prostituye abarca todas las edades adultas, niveles de formación, profesiones y estado civil
- Naciones Unidas hace una de referencia del 39 % de demanda de prostitución en España, lo que califica como un valor atípico en Europa
- En la Encuesta Nacional de Salud Sexual, un 32.1 % contestó haber pagado alguna vez por relaciones sexuales
- Estudios académicos recientes estiman entre 100.000 a 120.000 las mujeres prostituidas en España
- Un 50 % están en situación irregular
- El perfil corresponde a mujeres jóvenes, con poca formación educativa, provenientes de clases sociales bajas y entornos familiares vulnerables
- El gobierno estima que el 90 al 95% de mujeres en prostitución son víctimas de trata con fines de explotación sexual
- Las supervivientes atestiguan una alta incidencia de la violencia sexual en la infancia y en la adolescencia en el perfil de las víctimas y la vinculación de prostitución y pederastia, con la edad temprana de captación

<sup>2</sup> Fuente: Informe de España para la Relatora Especial de Naciones Unidas, sobre la Violencia Contra las Mujeres y Niñas, enero, 2024.

- En España hay 400.000 personas registradas en el principal portal de SUGARDATING y es el quinto país con más usuarios. El lenguaje edulcorado encubre que la realidad de estos encuentros sea prostitución o compra de actos sexuales
- 7 de cada 10 personas encuestadas (68.7%) son conscientes de que, si pudieran elegir, las mujeres no elegirían la prostitución
- La prostitución tiene un impacto directo en la salud de las mujeres
- El 60% presentan trastornos en su salud mental. Entre las secuelas psicológicas destacan estrés postraumático, adicciones, insomnio crónico y miedo
- Entre las consecuencias físicas, se constatan enfermedades venéreas, VIH, embarazos no deseados, desgarros, infecciones y lesiones en mayor prevalencia que la población en general
- El 43% de las mujeres prostituidas, reconoce consumir con frecuencia medicación, las más frecuentes ansiolíticos y antidepresivos
- Es común la politoxicomanía para garantizar al proxeneta una jornada de actividad larga
- Se compatibilizan en España 60 feminicidios del sistema prostitucional entre el 2010 y el 2021, de los cuales más del 60% fueron perpetrados por prostituidores
- La prostitución es un sistema que contiene varios componentes:
  - ✓ Los responsables del sistema prostitucional son todos los prostituidores o puteros, que lo sostienen con su demanda y, los proxenetas que obtiene beneficios de la prostitución ajena.
  - ✓ También lo es el Estado, cuando no garantiza un marco jurídico contra esta forma de violencia sexual
  - ✓ El cuarto componente del sistema es la persona prostituida, principalmente mujeres y niñas con algún tipo de vulnerabilidad
  - ✓ Existen además sectores sociales que promueven o lucran directa o indirectamente de la prostitución, como los implicados en el turismo de explotación sexual.

- ❖ España es responsable de haber eliminado en 1995 la sanción penal a la tercería locativa: todo negocio, local, bar, hotel, vivienda destinada a la explotación de la prostitución ajena. De este modo, dejó sin efecto el Convenio para la represión de la trata de personas y de la prostitución ajena de 1949, al que España se adhirió en 1963.
- ❖ España incorporó los ingresos de la explotación sexual al Producto Interno Bruto (PIB) el 2014. La prostitución generaba hace 10 años unos 5 millones de euros al día, que suponía un 0.35% del PIB Español. Este dato no ha sido actualizado desde entonces.
- ❖ La Resolución del Parlamento Europeo, del 14 de septiembre del 2023, sobre la regulación de la prostitución en la Unión Europea, considera que: la prostitución afecta a los derechos de las mujeres y a la igualdad; no es un acto individual, sino un sistema intrínsecamente violento; el consentimiento obtenido mediante pago carece de fundamento; la prostitución y la explotación sexual, son tanto una causa, como una consecuencia del trato desigual de mujeres y hombres. Finalmente, se pide a los Estado miembros que garanticen que se castigue como infracción penal el hecho de solicitar, aceptar u obtener un acto sexual de una persona a cambio de una remuneración.
- ❖ La prostitución conculca los principios de dignidad y de igualdad de los Tratados Internacionales, el Derecho de la Unión Europea y la Constitución Española.
- ❖ Estudios recientes concluyen la conexión entre pornografía y prostitución. El tipo de sexualidad masculina que construye la pornografía normaliza la violencia sexual y la prostitución. Las prácticas que muestra la pornografía más consumida son violentas y humillantes para las mujeres. En el esquema de la pornografía y la prostitución, el varón es el sujeto y la mujer el objeto.
- ❖ En la actualidad la prostitución en España no es ilegal ni está penalizada. La necesidad de La Ley Abolicionista que protege a las mujeres es evidente, ante los escasos casos detectados y juzgados. Los niveles de impunidad son preocupantes en la propia Fiscalía General del Estado.

- ❖ A pesar que la prostitución resulta contraria a la dignidad humana y derechos fundamentales, los lobbies proxenetas presionan mediante la creación de supuestos “sindicatos de trabajo sexual”, para garantizar su impunidad.
- ❖ En España no hay un sistema de apoyo económico, psicosocial o laboral para las mujeres y niñas que salen de la prostitución. El impacto del Plan Camino es muy limitado y claramente insuficiente. Las mujeres encuentran barreras importantes en su acceso a la justicia, alternativa habitacional, salida de una situación irregular y reincisión laboral.



### Mesa de Trabajo

**Henar Sastre**

**Miembro de la Asociación Mujeres por La Paz; y Miembro de la junta directiva de la Coordinadora de Organizaciones de Mujeres para la Participación y la Igualdad ( COMPI)**

Henar Sastre comenzó enfatizando la urgencia de enfrentar la prostitución y la trata como una problemática global. Explicó que, dado que el capitalismo y la trata operan a nivel mundial, la respuesta también debe ser internacional y coordinada. Sastre enfatizó la importancia de este espacio como una plataforma de coordinación y colaboración entre las diferentes iniciativas abolicionistas. Mencionó que compañeras del movimiento abolicionista se reunirán próximamente en Santa Fe y Córdoba, Argentina, lo que subraya la necesidad de una acción conjunta a nivel global.

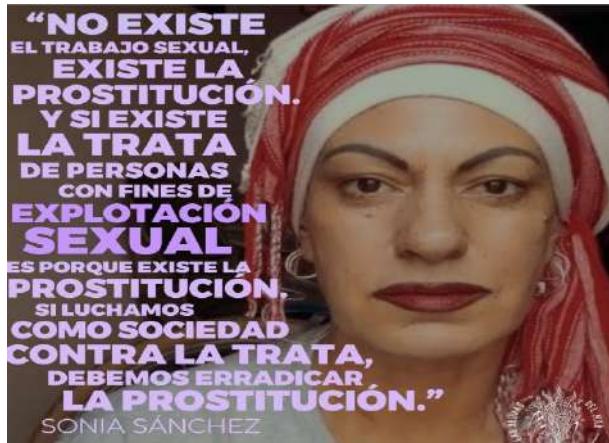
Sastre hizo hincapié en que cuando algunos países aprueban leyes abolicionistas, los proxenetas y consumidores de prostitución simplemente se trasladan a otros lugares. Por esta razón, destacó la importancia de impulsar leyes abolicionistas a nivel mundial. En el caso de España, señaló las dificultades para alcanzar un consenso político que permita aprobar, no ya una ley abolicionista completa, sino incluso unas normas mínimas dentro del Código Penal, algo que, hasta la fecha, no ha sido posible.

A pesar de estos obstáculos, Sastre reafirmó el compromiso de las abolicionistas de no desistir en su exigencia de poner fin a esta forma de esclavitud moderna, de la misma manera que históricamente se abolió la esclavitud de las personas. Concluyó exigiendo una sexualidad basada en el deseo y el consentimiento

compartido, y afirmó que la explotación de los cuerpos de las mujeres para el beneficio de proxenetas debe terminar.

Henar Sastre tuvo el honor de presentar a Sonia Sánchez, una destacada educadora popular Argentina feminista abolicionista y sobreviviente de la prostitución y la trata. Sonia es miembro del Espacio de Mujeres Migrantes de la Plataforma Internacional de Derechos Humanos, Desarrollo y Democracia, y desde su salida de la prostitución en 2002 ha recorrido numerosos países promoviendo su mensaje contra la explotación. Con más de 30 años de activismo, Sonia sostiene un discurso feminista, político y contundente, afirmando con claridad que “la prostitución no es un trabajo”.

Reconocida en Argentina como profesora y animadora cultural, Sonia ha sido distinguida en múltiples ocasiones, incluyendo el premio Mujer Destacada del Año en 2012. Es autora de tres libros influyentes: *Ninguna mujer nace para ser puta* (2007), *La puta esquina, campo de concentración a cielo abierto* (2013), y *¿Qué te indigna?* coescrito con Ana Chávez (2013). Henar destacó que, con su experiencia y potente mensaje, Sonia Sánchez es una voz fundamental en el movimiento abolicionista.



**SONIA SANCHEZ:** “Ninguna mujer nacemos para ser puta, nuestra venganza es ser felices”

Sonia Sánchez con una voz firme y una mirada llena de vida y cicatrices, toma la palabra.

“Ninguna mujer nacemos para ser putas,” dice, su voz vibrando con una convicción profunda, “así lo siento y lo vivo. Ninguna mujer nace para puta.” “Escuchando a Graciela, Atencio, recordé que las palabras importan, y claro que importan, especialmente en nuestra lucha, que es el abolicionismo. Empecé mi militancia feminista y abolicionista — porque lo demás es patriarcado con purpurina y punto— nombrando las cosas por su

verdadero nombre. Moleste a quien moleste y revuelva las tripas a quien le revuelva.” “Nunca hice terapia entre cuatro paredes,” declara, “porque sostengo que la prostitución es violación pública. No voy a pagar a una psicóloga ni a llorar encerrada entre paredes, cuando a mí me violaron públicamente, aun dentro de un prostíbulo. ¿Eso acaso no es también violación pública?” “Por eso, me propuse hacer terapia pública. En cada charla, en cada taller, hago terapia, como ahora. Lloro, río, saco y vuelvo a sacar todas las cosas que los miles y miles de prostituyentes proyectaron en mí.”

Sánchez nos hace ver que “Las palabras importan, porque nombrar las cosas por su verdadero nombre es fundamental. Cuando dentro de la prostitución me hicieron ‘la puta de todas y de todos,’ en lo que yo llamo el ‘campo de concentración,’ me di cuenta de que eso se basa en un discurso. Claro que antes hablaba de ‘trabajo sexual,’ de ‘clientes,’ pero cuando empecé a reconstruirme como sujeta de derechos, comprendí que debía nombrar las cosas de otra manera.”

Cuenta una anécdota de su vida para que la audiencia pueda comprender la magnitud del testimonio: “Una vez, en Córdoba, Argentina, me pidieron que capacitara a empleados judiciales. ¡Qué difícil es capacitar a jueces, fiscales y abogados! Ellos tienen todo, poder, licenciaturas, …pero con su toga y su poder nos pueden arruinar la vida también. ‘Les dije: ‘Amigos, vamos a hacer una tarea.’ Les conté parte de mi historia y los dividí en grupos para que trabajaran en soluciones. La vida va rápido, les dije, y a mí me violaron en cinco minutos cientos de veces. Cuando expusieron su trabajo, todos —abogados, jueces, fiscales— coincidieron en que se deben restituir los derechos económicos, sociales y culturales.” “Entonces les pregunté, ‘¿Cómo piensan restituir esos derechos? ¿Cómo saben cuánto dinero produjo la explotación sexual de Sonia Sánchez? ¿Van a decir que merezco 30 millones de pesos argentinos, porque eso fue lo que generó mi cuerpo prostituido?’ Y claro, me dijeron, ‘No importa, fueron seis años.’” Les respondí que no y explica los motivos de ese no.

Sánchez considera que en muchas ocasiones no saben ni quieren saber lo que es la prostitución. Es esencial capacitar a estos profesionales, para que cuando estén frente a una sobreviviente que ha sido rescatada, sepan escribir y ponerles nombre a esas violencias. Mantiene Sonia Sánchez que no es trabajo; es violencia física, psíquica, emocional y económica, todo sobre un mismo cuerpo. Las putas no tienen ‘clientes,’ porque esto no es un supermercado. Las putas no tienen ‘clientes’ que paguen por un servicio; tienen puteros, torturadores prostituyentes. Los llamo así porque a la vez que torturan física, psíquica y emocionalmente, ponen un billete para que vos no grites. Eso es prostitución. “Las putas tampoco ofrecen ‘servicios sexuales.’ ¿Qué significa ‘servicio sexual’? Vamos a nombrarlo bien para poder deconstruirlo.” “¿Saben lo que es una ‘media francesa?’” Sánchez relata como en su adolescencia tampoco lo sabía, ya que, como niña del Norte, del Chaco, su función era cosechar algodón, trabajar como empleada doméstica. bailar y soñar como toda niña. Fue cuando me introdujeron en el sistema prostituyente con 16 años cuando supe que “una media francesa” es chupar penes sin profilácticos, y el putero decide, solo él decide dónde eyacular.

La lista de servicios es larga, inimaginable en su violencia en nuestros cuerpos; penetraciones anales, vaginales, con puño cerrado, de todas las maneras perversas y dolorosas sobre nuestros cuerpos que se puedan imaginar. ¿Interpela Sonia a esos jueces y diputados con los que hace capacitaciones, como ustedes desde su bancada

pueden pensar que esto es un trabajo? ¿Y si ustedes no están capacitadas y capacitados para conocer esta realidad como van a poder restituir los derechos de las sobrevivientes?

Existen otros "servicios" "por llamarlos de alguna manera, entre ellos el conocido como la "lluvia dorada". Consiste en que el putero sentado o acostado observándote te obliga a beber y beber litros de agua; y en cueros, desnuda. A la vez te violenta psicológicamente con palabras malsanas, que te degradan a menos que un animal. Llega un momento durante todo este tiempo de beber agua y de soportar sus agresiones verbales en que te meas encima; El tipo, el torturador prostituyen empieza a reírse, como se estuviera viendo una película hiper graciosa, mientras se masturba y eyacula. La "lluvia dorada" es una violación bien paga para el proxeneta, es una violación psicológica. Nunca salimos sanas de estas torturas. ¿Alguien sabe lo que es la 'piñata'?", inquierte Sánchez. Silencio sepulcral entre el auditorio. "A mí sólo me suena a la bolsa de chuches y regalos de cumpleaños infantiles", comenta una de las participantes, La activista feminista nos explica que la piñata es la modalidad más cara dentro de la prostitución.

**Es violar a una mujer embarazada de nueve meses.** Quizás la máxima expresión, pero no la única, de esta violencia sea la altísima cotización de nosotras las putas cuando estamos embarazadas. Es la violencia más pedida porque el putero viola a dos personas a la vez. Continua Sánchez insistiendo en que se explique cómo esto puede ser un trabajo. Nos relata a la audiencia como al ser presidenta de la Organización de Mujeres en Situación de Prostitución en la Argentina, reunía un día a la semana a un grupo de mujeres en prostitución para que pudieran tener un espacio donde hablar, donde romper ese silencio. Sin embargo, en este punto de la violación estando embarazadas, fue imposible de abordar. Es tan traumático para todas que no se pudo. Ninguna mujer sobreviviente esta sana, todas estamos enfermas. Enfermas de nuestros cuerpos, psicológica y emocionalmente, quién se hace responsable de eso, ¿quién?

Sostiene que las democracias en el mundo nos deben información, ¿Cómo crecen esas niñas y esos niños nacidos de vientres prostituidos? En Argentina, según datos públicos se ha rescatado de la trata con fines de explotación sexual a 22.200 mujeres (prostituidas). Sin embargo, esos datos no contemplan el número de niñas y niños que cada mujer prostituida ha parido. Se de casos de mujeres que han parido entre u a 6 niños o niñas, entonces debemos hablar de los y las sobrevivientes infantiles de esta violencia que es la prostitución. Como crecen donde crecen, dentro de los prostíbulos, de eso no se habla, es un tema tabú y necesitamos sacar a la luz este grave problema.

La prostitución, relata, te rompe de pedacitos en pedacitos y reconstruirte como sujetas de derechos nos lleva años, conozco hermanas que se quedaron en el camino y por eso no puedo hablar de prostitución relajada, tampoco me lo permito. Recuerdo que odiaba mi cuerpo, mi cuerpo era manoseado, violado, me negaba a reconocer lo que había vivido. Lleva años, día a día, primero recuperar mi cuerpo, ver mi cuerpo desnudo que había sido expropiado desde la prostitución. Pude verme desnuda y empecé a aceptarme, también tuve que aprender a abrazar, porque dentro la prostitución no existe los abrazos, sólo golpes, golpes y más golpes. Con quién iba a prender a abrazar si estaba sola. Aprendí a abrazar, abrazándome, paso a paso, fue la reconstrucción, es maravilloso abrazarte. Despues tuve que aprender a acariciar, cómo iba aprender a acariciar si nadie me había acariciado, solo sabía del manoseo y lo puedo describir. Entonces entre largas y muchas duchas, aprendí a acariciarme, acariciándome, abrazarme, abrazándome. Aprendí que me estaba queriendo y desde ese maravilloso

momento, no permito a nadie a nadie que me pegue un grito y menos que se atreva a pensar que me puedan violentar físicamente. Ahora voy a cumplir 60 años y agradezco al universo, porque estoy viva, pero no logre llegar a mi destino, ser libre.

En ese proceso de reconstruirme que lleva muchos años, como comete; también fui consciente del vocabulario que nos relegan a las putas, es un vocabulario tergiversado, “violo” significa proxeneta, que distorsiona y masifica la realidad. Es igual que el vocabulario que distorsiona la realidad llamada a esta violencia “trabajo sexual”, el torturador termina siendo el “cliente” como si fuera un cliente del Starbucks que viene a por un café. Y el proxeneta el “marido”.

Una vez me dijo un juez: “Bueno señora, yo tengo un amigo que se casó con una prostituta, y formaron una linda familia”. Le contesté: entonces privatizó la puta, no te puedes enamorar dentro de un prostíbulo, privatizó la puta, no me joda. Me dejó hablando como loca y se fue. Porque en el imaginario existe eso de que hacemos de “psicólogas”, o de que un caballero nos rescatara del prostíbulo... y dejamos de analizar al putero con toda su violencia, que nos puede ofrecer que no sea más violencia, pero privatizada.

Sonia nos comenta que buscó en la lectura el aprendizaje de su discurso; es en la lectura y en la militancia donde encontró el camino: donde pudo tener voz propia. A veces, comenta me suceden episodios de pánico. En uno de esos ataques coincidió que le llamaron para dar una conferencia en una cárcel argentina de máxima seguridad.

Aceptó, porque quiso saber si estando en un sitio como una cárcel podría reconocer los motivos de sus ataques de pánico.

Nos relata cómo pudo relacionar la experiencia en la cárcel con algo que su mente tenía olvidado o deseaba olvidar; y se trataba de las redadas policiales puesto que en Argentina te detenían por ser puta. Hasta el año 98 a las putas nos encerraban varios días en calabozos, nos trataban como la última basura.

El difícil relato de una sobreviviente y su camino en la recuperación, Sonia Sánchez lo finaliza desde reconocerse una mujer, un ser humano, no una cosa, un cuerpo que todos pueden expropiar, los clientes, los proxenetas, los sindicalistas, las policías, y el propio sistema porque no nos protege. Sonia relata cómo se organiza para ser una mujer más autónoma y libre, siente que no está sola; y que su voz puede despertar conciencias. Porque, relata; los puteros son personas “normales” son padres de familia, hermanos, primos, curas, él es tendero del barrio, el colectivero, el alcalde, ... o sea las personas más comunes y normales que transitán nuestras calles y nuestras vidas.

La prostitución y la trata no sólo es un tema solo de putas, es un tema de todas y de todos, de la sociedad en general y de los poderes públicos que tienen la responsabilidad de no jugar con la vida de las mujeres y niñas potenciando que esto sea un “trabajo”.

Escribir es una forma de sanar (...) ahora nos enfrentamos a nuevos desafíos, ya no nos captan en las calles, ahora el sistema prostituyente necesita cada vez más gente joven, y las captan en las casas, a través de los servicios de una cámara. Es una forma de prostitución diferente, más moderna que se desarrolla en plataformas *online* como Onlyfans, Tik Tok, Cafecito, Manyvids o Fansly.



Por eso es tan importante continuar militando en la abolición de la prostitución y en no dejar de explicar que trata y prostitución son la misma moneda. "Si no me quieren en la esquina, sino quieren que tu hija, nieta y bisnieta sean las putas del futuro, luchemos juntas, porque ninguna mujer nacemos para prostituirnos ."

### **Kamila Ferreira Brasileira**

**Kamila Ferreira**, brasileña y sobreviviente de la explotación sexual, es hoy una activista en la lucha por la abolición de la prostitución. Con 30 años de haber vivido en el sistema prostitucional, ahora como sobreviviente lleva su testimonio buscando que otras puedan superar esas violencias.



Con 30 años y una historia marcada por el abuso y la explotación, Kamila describe su vida como un "rodizio", una palabra que en Brasil evoca la imagen de carne que, rota en un asador, disponible para consumo. Así fue su experiencia: los proxenetas la llevaron de su Brasil natal a Chile, México, Tailandia y, finalmente, a España, donde apenas pasaba tres semanas en cada prostíbulo antes de ser enviada al siguiente.

“Sobreviviente” apenas alcanza para describir a Kamila. Su deseo, después de haber escapado del sistema prostitucional, es ver la abolición de la prostitución en España. Hoy su lucha no solo es personal, sino también por todas aquellas que no han podido salir, y por su hija, para que tenga las oportunidades que ella nunca tuvo.

En 2011, Kamila compartió su historia en una entrevista con Feminicidio.net. Reflexionó sobre cómo las mujeres prostituidas a menudo cambian sus relatos y entierran recuerdos dolorosos para sobrevivir, en particular aquellos de abusos sexuales en su niñez, a veces cometidos por miembros de su propia familia. Esta capacidad de disociación es, según Kamila, una herramienta de autodefensa. Inspirada en la feminista Celia Amorós, Kamila afirma que la frase de Amorós es la esencia de que el feminismo no cuestiona las decisiones individuales de las mujeres, sino las condiciones y estructuras que las limitan y las empujan a tomar decisiones bajo coacción. Esta afirmación que no se centra en culpabilizar a las mujeres por sus elecciones sino en comprender las condiciones estructurales y las relaciones de poder que condicionan y limitan sus opciones, es lo que nos plantea el feminismo, cómo hay estructuras, normas y estereotipos que afectan nuestras oportunidades en la vida.

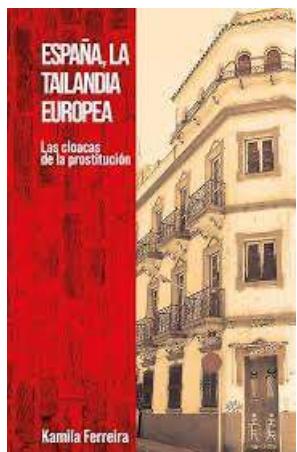
Para Kamila, la sanación implica reconstruir la confianza en las personas y para ello recibir ayuda terapéutica es fundamental. A través de su activismo, busca transmitir la complejidad de su propia historia y la de miles de mujeres y niñas en todo el mundo. Rememora uno de los pocos recuerdos felices de su infancia, una foto en casa de su tía en Brasil, en una favela en la que creció en una familia violenta y disfuncional. Su primer agresor fue su hermano mayor cuando ella tenía solo 3 años, y para Kamila, la calle se convirtió en un lugar menos peligroso que su propio hogar.

A los 13 años, la vida de Kamila cambió radicalmente cuando un hermano menor enfermó gravemente y su familia, que ya era pobre, cayó en la miseria. En aquel momento, unos hombres aparecieron en la favela ofreciendo trabajos de sirvienta y cuidado de niños, y sus abuelos decidieron que Kamila podría aceptar la oferta para ayudar económicamente a la familia. Sin embargo, aquel supuesto trabajo era una trampa, y fue llevada a una casa de citas de lujo, donde fue explotada como “acompañante” de ejecutivos. Su primer proxeneta fue una mujer que actuaba como su amiga, aunque en ese contexto, la amistad era un espejismo. Para Kamila, en ese momento no había mucha diferencia entre ser abusada por extraños o por un miembro de su propia familia.

Con el tiempo, Kamila fue llevada a distintos países y finalmente llegó a España con 17 años en 1993, siendo Valencia su primer destino. Allí, en un local de alterne, fue explotada durante diez años. Recuerda como al principio ella era la mayor, las demás niñas tenían todas menos de 17 años. La violencia de sus experiencias dejó secuelas profundas: cambios de humor, desconfianza, y un sueño inestable que solo logra conciliar durante pocas horas. Hoy, Kamila recibe tratamiento psiquiátrico y psicológico, y se describe como una pieza rota, una

vida llena de fragmentos que intenta recomponer, aunque nunca volverán a ser los mismos.

Su activismo es lo que la mantiene en pie. Para Kamila, exponer la brutal realidad de la prostitución, blanqueada e idealizada socialmente como si fuera una elección de vida, es imprescindible. Su mensaje es claro y urgente: la prostitución es violencia, y muchas mujeres y niñas en el mundo viven este horror, preguntándose si algún día podrán escapar de él. Kamila quiere transmitirles esperanza, mostrando que es posible cambiar de vida con el apoyo adecuado.



Recientemente ha publicado un libro, "España, la Tailandia Europea: Las Cloacas de la Prostitución". En sus páginas, Kamila vuela sus experiencias y su militancia por la abolición de la prostitución, encontrando así un camino hacia la paz después de una vida marcada por la brutalidad y la lucha constante por su propia reconstrucción.

### **Los Marcos Internacionales y Nacionales Sobre la Trata de Mujeres y Niñas con Fines de Explotación Sexual.**

**María Gavilán Rubio: Jueza y profesora universitaria. Especialista en derecho de familia y violencia de género. Autora del libro Asesoría y Proceso Penal.**  
**21 de septiembre, 2024.**

Para María Gavilán Rubio para entender la magnitud de esta crisis humanitaria, es fundamental analizar los datos: conocer cuántos delitos se cometen, cuántas personas



han sido víctimas de explotación sexual y laboral, y cuántas sentencias se han dictado en los diferentes países. Estos números nos ofrecen una perspectiva que no solo dimensiona el problema, sino que también señala los retos que aún tenemos en términos de justicia, prevención y apoyo a las víctimas. A partir de esto, nos sitúa en las cifras de cada vulnerabilidad, de cada delito y de cada sentencia.

La trata sexual a nivel mundial, es el segundo negocio ilícito más lucrativo del mundo: de 32 a 36 mil millones de dólares al año, es lo que genera. Por cada víctima de trata identificada hay 20 sin identificar; de cada 10 víctimas reportadas a nivel mundial 5 eran mujeres adultas y dos eran niñas, es decir, el 46% son mujeres adultas, 20% hombres adultos, 19% niñas y el 15% niños. Es necesario incorporar a las estadísticas la perspectiva de género.

En el enfoque, este delito afecta de forma desproporcionada a las mujeres y niñas. Personas especialmente vulnerables en situación de extrema precariedad económica, en el marco de la feminización de la pobreza.

Con la pandemia COVID -19 se ha incrementado la trata de personas, en particular los países que experimentan las caídas más rápidas y persistentes de empleo. El estatus migratorio puede ser utilizado contra las víctimas. Los % de trata con fines de explotación sexual y otros delitos se sitúan: 67,27% explotación sexual, 16,36% trabajos forzados, 8,18% actividad criminal, 3,63% matrimonios forzados, 3,63% formas mixtas y servidumbres costumbristas.

### El Delito de la TSH en España: Datos 2023

Se han registrado 250 procedimientos judiciales, lo que significa un incremento de 56 casos en relación al 2022, que registró 194. 162 diligencias de seguimiento en la Unidad de Extranjería de Fiscalía, tipificación: 72% con fines explotación sexual, 25% laboral, 2, % actividades delictivas, 1% mendicidad y 1% matrimonios forzados.

Respecto a las víctimas de explotación sexual encontramos: 95,7% mujeres (515 mujeres, 3 niñas, 2 mujeres con discapacidad). 1 varón, 22 transexuales. Existe una tendencia al incremento de víctimas menores. Las víctimas de TSH sexual son mayoritariamente latinoamericanas, entre el 70% y el 80%, confirmándose la tendencia de años anteriores. Se han identificado 154 víctimas procedentes de Colombia (a las que se añaden 19 víctimas de la misma nacionalidad en grave riesgo), 53 víctimas de República Dominicana (y otras 2 en grave riesgo), 39 víctimas de Venezuela (y otras 16 de la misma nacionalidad en grave riesgo), y otras 39 víctimas de Paraguay (más otras 5 en grave riesgo). Si a las anteriores añadimos las víctimas identificadas de Brasil (17), Perú (11), Argentina (3), Panamá (3), Chile (2), Cuba (2), Nicaragua (2), Uruguay (2), Bolivia (1), Ecuador (1), y El Salvador (1), resulta que 372 víctimas son sudamericanas. Hay 146 víctimas cuya nacionalidad no consta.

Sobre víctimas de explotación laboral los datos arrojan que afecta más a los hombres; 121 varones, 51 mujeres. Hay 40 ciudadanos de Mali cuya identidad y sexo no consta. Las víctimas proceden de Colombia (41), Rumanía (25), Marruecos (20), Ucrania (17), Portugal (15), Gambia (9), Pakistán (6), Perú (3), Venezuela (2), Argelia (1), Guinea Ecuatorial (1), Ecuador (1), El Salvador (1), Honduras (1), Filipinas (1) y Bulgaria (1).

Si analizamos las sentencias dictadas en 2023 relativas al delito de trata de seres humanos, constan un total de 29 resoluciones en primera instancia dictadas por las Audiencias Provinciales, 13 sentencias resolutorias de recursos de apelación dictadas por Tribunales Superiores de Justicia de las Comunidades Autónomas, y 8 sentencias del Tribunal Supremo dictadas en casación. Todas ellas son objeto de análisis en los boletines jurisprudenciales que se elaboran en la Unidad. De las 29 sentencias dictadas en primera instancia 18 han sido condenatorias por delito de TSH, 8 absolutorias totales y 3 absolutorias por trata, pero condenatorias por otros delitos.

Para la jueza Gavilán Rubio es esencial conocer los Instrumentos Nacionales e Internacionales más importantes con los que contamos, muchos de ellos ya conocidos por todas las organizaciones de mujeres, por lo que solo hace una breve referencia al plan PENTRA (Plan Estratégico Nacional contra la Trata y la Explotación de Seres Humanos 2021-2023)

- PROTOCOLO DE PALERMO (ONU, 2000)
- CONVENIO DE VARSOVIA (2005)
- DIRECTIVA 2011/36/U DIRECTIVA 2024/1712/eu
- CP, LOEX, otras
- PROTOCOLO MARCO
- PENTRA
- Otras (PLAN CAMINO)

## **PENTRA**

El plan fija cinco objetivos prioritarios troncales, para cuya consecución abre diecisésis líneas de actuación, de manera que el conjunto facilite una acción eficaz e integral contra la trata de seres humanos y en defensa de sus víctimas:

Prioridad 1: Detección y prevención de la trata de seres humanos y sensibilizar a la población en general, en especial a las personas que demandan los servicios por los que las víctimas son explotadas, debe permitir en el medio y largo plazo acabar con dicha explotación.

Línea de acción 1.1: Mejora del grado de sensibilización de la sociedad; línea de acción 1.2: Potenciar la detección de posibles casos de trata y explotación de personas y línea de acción 1.3: Desincentivar la demanda de servicios de víctimas de trata y explotación.

Prioridad 2: Identificación, derivación, protección, asistencia y recuperación de las víctimas de la trata de seres humanos, considerar a las víctimas como el elemento vertebrador de cualquier política o acción eficaz en la lucha contra la trata y la explotación de seres humanos, ponerlas en el centro de todas las actuaciones como titulares de derechos, es la única vía para obtener resultados eficaces y duraderos en todos los ámbitos de actuación.

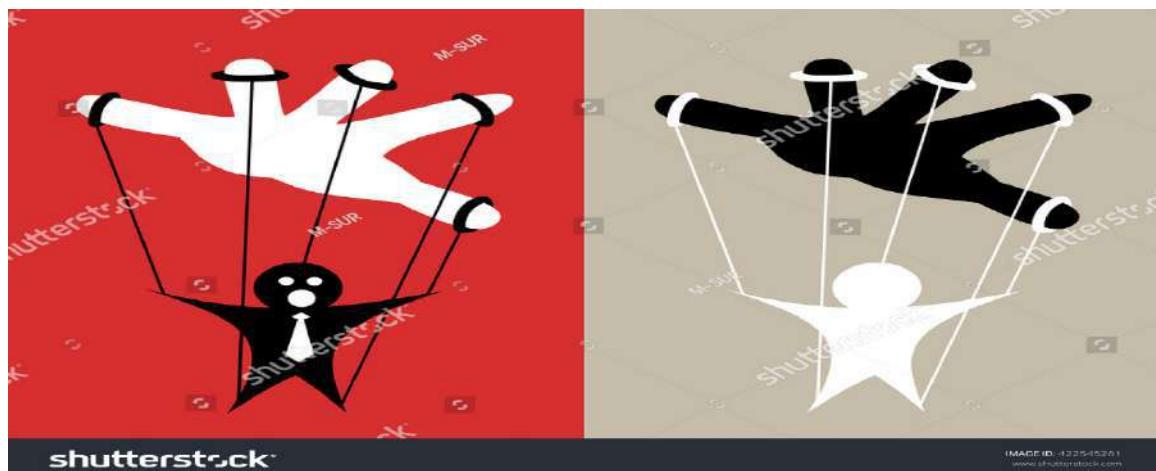
Línea de acción 2.1: Promover una ley integral de prevención y lucha contra la trata de seres humanos; línea de acción 2.2: Optimizar los mecanismos de identificación formal de las víctimas de la trata de personas; línea de acción 2.3: Perfeccionar los procedimientos empleados en la derivación de las víctimas de la trata de seres humanos y línea de acción 2.4: Garantizar la protección y recuperación de todas las víctimas de trata.

- Prioridad 3: Persecución del delito

## **NUEVO RETO: CIBERTRATA**

María Gavilán nos plantea y nos acerca a un nuevo reto, en un contexto donde la tecnología y las redes digitales forman parte de la vida cotidiana, el fenómeno de la trata de personas ha encontrado nuevas vías de captación y explotación en el entorno digital. La cibertrata plantea un reto inédito que exige adaptarse y anticiparse a las tácticas de los tratantes en el ámbito digital, protegiendo a las posibles víctimas y enfrentando a los responsables en este nuevo terreno.

Las FFSS y las ONG especializadas alertan también del uso de las páginas web de citas y contactos como método de captación, sobre todo de mujeres muy jóvenes, y de la necesidad de investigar este tipo de plataformas digitales. Todo ello obliga necesariamente a utilizar cada vez más en materia de trata métodos de investigación propios de la lucha contra la ciberdelincuencia y a extremar la coordinación con la sección de criminalidad informática de cada fiscalía. Finalmente, el uso de las nuevas tecnologías está dificultando aún más la persecución de los activos y beneficios obtenidos por los tratantes, y puede dar lugar a estructuras organizativas no especialmente numerosas, pero igual de eficaces, al facilitar la captación, el control y la sumisión de las víctimas «a distancia», y permitir llegar de forma masiva a los destinatarios. Recabar datos sobre el empleo de redes sociales en el delito de trata no es fácil, al no estar definido penalmente ese uso, y muchas veces no se puede constatar al inicio de las investigaciones. Además, son muchos los supuestos de captación «mixta», en la que se utilizan las redes sociales y al mismo tiempo interviene alguna persona conocida de la víctima o se llega a entablar una relación con ella más propia de la captación «directa».



“En los delitos contra la libertad y contra la indemnidad sexual el desvalor de la conducta tipificada no es la manifestación sexual en sí, sino la vulneración de la decisión autónoma de la víctima, imponiéndose el derecho igual de toda persona a la manifestación libre de sus decisiones en materia de sexualidad. Por ello, entiendo, que una relación sexual impuesta se convierte en un acto de violencia de dominación en sí mismo. Tradicionalmente se exigía como elemento típico de esos delitos la concurrencia del “ánimo libidinoso” o “móvil lúbrico” en el agresor. Este requisito ha de ser superado, debiendo centrarnos en que la situación típica de trata da una utilización degradante de la víctima, que afecta a aspectos íntimos corporales, siendo indiferente que el autor se excite sexualmente o simplemente sea un sádico que pretende humillar y vejjar a la víctima.

Así las cosas, las agresiones y abusos sexuales podrían entenderse como una modalidad dentro del grupo de los delitos contra la libertad, siendo una agravante el ataque a la intimidad corporal que supone tener que soportar o que realizar actos que para el autor tienen significado sexual, pero para la víctima no, y constituyen una lesión de la intimidad o de la integridad moral; incluso lo más adecuado posiblemente sea

ubicar las agresiones sexuales violentas o intimidatorias en el ámbito de los delitos contra la integridad moral, pues el único significado sexual lo tiene para el autor, y no para la víctima.

Una delgada línea roja distingue el delito de abuso con prevalimiento del delito de agresión sexual con intimidación en la actual jurisprudencia. La intimidación consiste en la amenaza de un mal, que no es imprescindible que sea inmediato bastando que sea grave, futuro y verosímil con la pretensión de que la víctima acceda a participar en una determinada acción sexual pretendida por aquel, de modo que la concreción del mal se producirá si persiste en su negativa. Así mismo ha de ser seria, previa, inmediata, grave y determinante del consentimiento forzado. Dicha intimidación ha de resultar bastante para someter o suprimir su voluntad de resistencia. La víctima alcanza razonablemente el convencimiento de la inutilidad de prolongar una oposición de la que podrían derivarse mayores males, implícita o expresamente amenazados por el autor, accediendo forzadamente a las pretensiones de éste.

La intimidación ha de paralizar o inhibir la voluntad de resistencia de la víctima y actuar en adecuada relación causal, tanto por vencimiento material como por convencimiento de la inutilidad de prolongar una oposición que, si se da, podrían derivarse mayores males para la víctima. La intimidación vencería la libre decisión de la víctima, imponiéndole una conducta. Frente a esto, - o más bien, al lado de esto- el prevalimiento exige el aprovechamiento de cualquier estado o situación que otorgue al sujeto activo una posición privilegiada respecto del sujeto pasivo, de la que el primero es consciente que le confiere una situación de superioridad para abusar sexualmente de la víctima. No olvidemos la carga de la prueba en estos procedimientos, y que partimos de la presunción de inocencia, y el contexto de estos delitos, que se van a dar en lugares alejados de la mirada de terceros, lo que dificulta la prueba de los mismos.

¿Responde a la necesidad social nuestra regulación? ¿Tiene sentido distinguir que la víctima actúe coaccionada ante una amenaza expresa de un mal o una situación que otorgue al agresor una situación privilegiada? ¿En un supuesto de multiplicidad de agresores, sólo hay intimidación si se produce una amenaza expresa de causar un mal? ¿No cabe considerar intimidación el hecho de que cinco agresores te rodeen en un habitáculo queriendo practicar sexo contigo, y conscientes de tu alta ingesta alcohólica? Las normas se hacen para regular una convivencia pacífica y ordenada, y se han de hacer en abstracto y no a golpe de sucesos, si bien la sociedad cambia y las necesidades sociales también, de ahí que el derecho esté vivo y en permanente desarrollo. Sea bajo la coacción de una amenaza, sea bajo una situación privilegiada, la víctima doblega su voluntad, se la impone una conducta que produce en ella un grave ataque, sea de una forma u otra: mismo desvalor de la acción, mismo desvalor del resultado. En los supuestos de multiplicidad de agresores, haya o no amenaza, conmina mentalmente a la víctima, que sea por la privilegiada situación de sus agresores o sea por la situación, van a suponer para ella una amenaza en sí misma. La última de las sentencias que he analizado en el apartado 3, la STS 953/2016 dice que la intimidación ha de paralizar o inhibir la voluntad de resistencia de la víctima y actuar en adecuada relación causal, tanto por vencimiento material como por convencimiento de la inutilidad de prolongar una oposición que, si se da, podrían derivarse mayores males para la víctima, situación en la que pudieran tener cabida los hechos declarados probados por la sentencia 38/2018; ésta es la única Sentencia de las que he referido cuya ponente es mujer, Ana María Ferrer García, la única Magistrada de la Sala II del Tribunal Supremo español.”<sup>3</sup>

## **MESA REDONDA:**

### **MIGRACIONES Y ENTORNOS SEGUROS**

**Esther Torrado Martín-Palomino Doctora en Sociología y Licenciada en Ciencias Políticas y Sociología y Trabajo Social. Es Profesora Investigadora especializada en redes de prostitución y trata de mujeres y niñas**

<sup>3</sup> Fuente: Agresión sexual y abuso con prevalimiento: Análisis de la resistente jurisprudencia. María Gavilán Rubio Jueza Sustituta Comunidad de Madrid. Profesora de Derecho Penal y Procesal Penal en el Real Centro Universitario María Cristina, Madrid.



**“La pornografía es la teoría y la pedagogía de la violencia sexual contra las mujeres y las niñas, la prostitución la práctica”**

La Dra. Esther Torrado presenta el estudio sobre la trata con fines de explotación sexual de Canarias, “El dato y el relato en la explotación sexual de mujeres y niñas”- Informe TRASEX 2022 - donde ha participado como directora de este junto a un nutrido grupo de investigadoras. Financiado por el Instituto Canario de Igualdad del Gobierno de Canarias y con la colaboración de Fundación Universitaria, Universidad de La Laguna, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

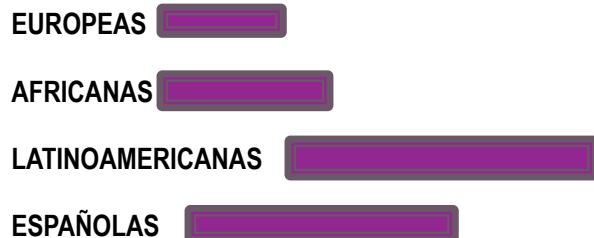
El proyecto aborda, desde una perspectiva feminista y de derechos humanos, un análisis exhaustivo de la normativa actual en materia de explotación sexual, así como un análisis de los datos secundarios sobre la incidencia de este delito en España y en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Además, se han analizado los protocolos de detección e intervención con víctimas de trata con fines de explotación sexual y la praxis de las instituciones públicas y privadas que intervienen en este fenómeno tanto a través de los datos como de los relatos de sus protagonistas. Para ello se han realizado entrevistas en profundidad a mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual en Canarias. A nivel de la ponencia, se presentan algunos datos más llamativos

## MERCADO CANALLA

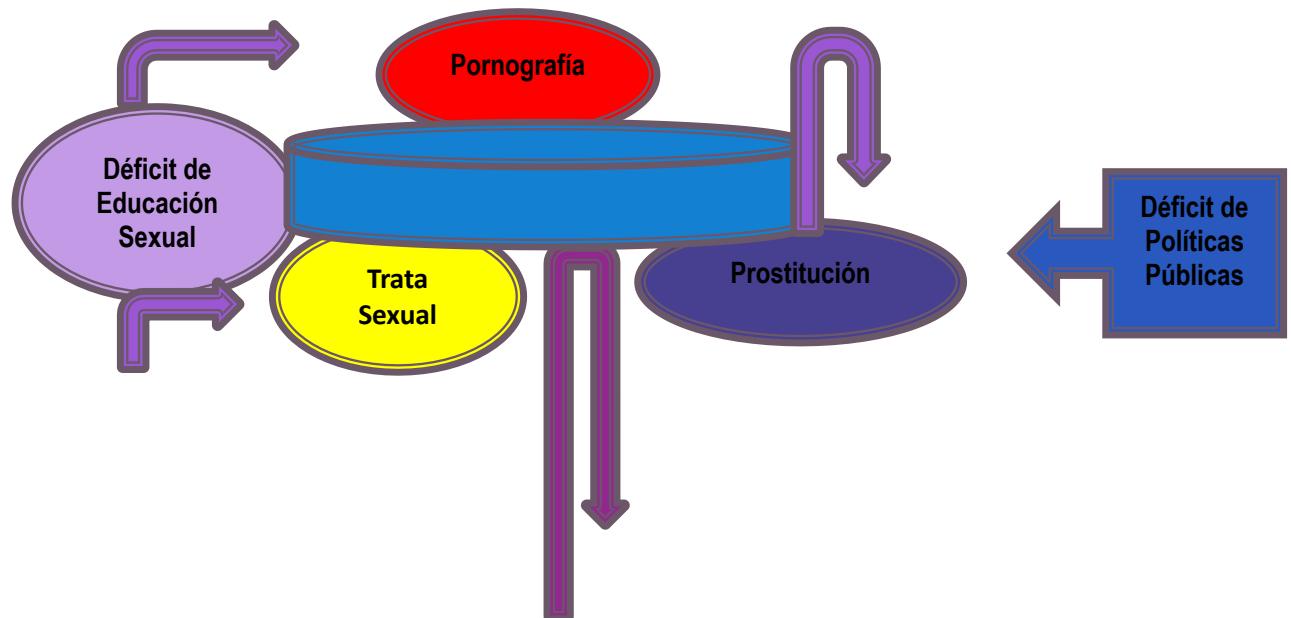
- ✓ El feminismo es abolicionista en su genealogía
- ✓ La prostitución es un asunto de Estado y de género
- ✓ La prostitución y la pornografía están Interconectadas
- ✓ Es un mercado canalla, la prostitución es un subproducto
- ✓ El sistema está sostenido por intereses económicos y políticos y por mitos y mantras del pasado
- ✓ Afecta a la vida de todas las mujeres. La cultura putera fomenta la cultura de la violación (datos del incremento) de VS

## MUJERES ENTREVISTADAS SEGÚN PROCEDENCIA



## La Economía Circular de la Violencia Sexual

### ACTIVIDADES INTERCONECTADAS

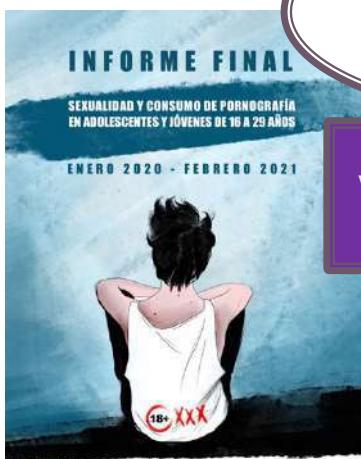
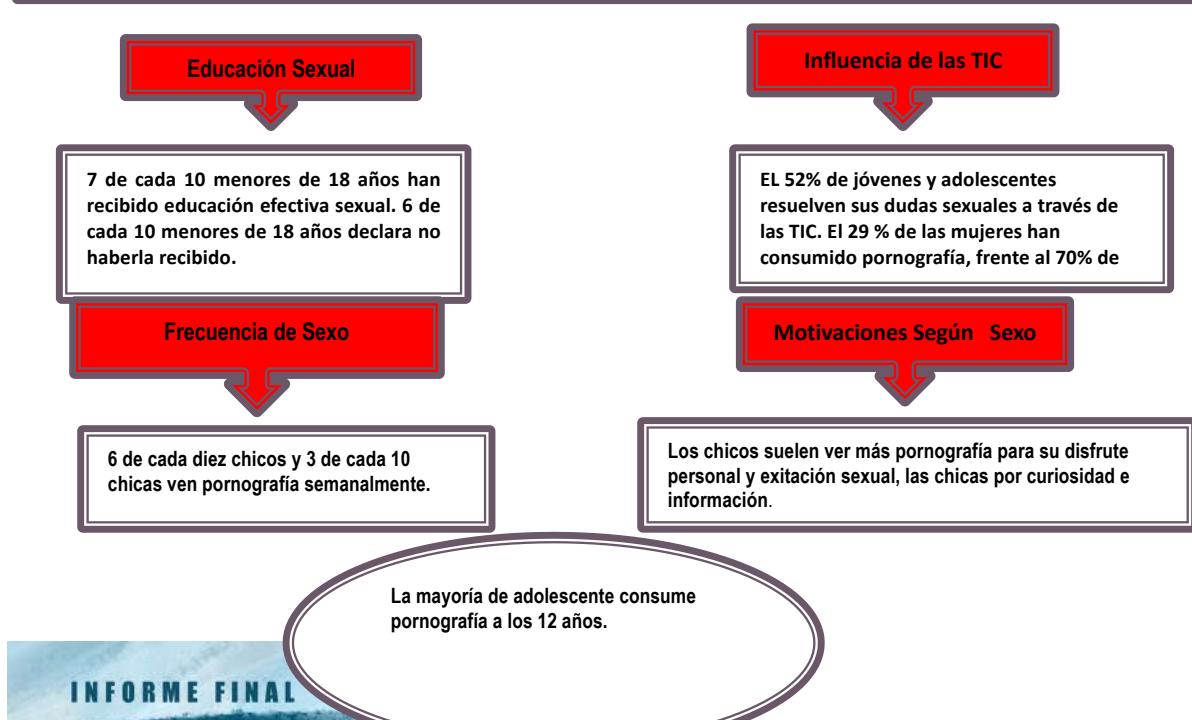


✳ Inicio temprano del consumo de pornografía que se hace habitual.

- El consumo de pornografía es anterior a la prostitución y constituye la antesala o demanda prostitucional.
- La demanda prostitucional constituye un ritual que puede iniciarse en la actividad sexual, con grupos de iguales y continúa como práctica habitual colectiva.
- Forma parte de las actividades de ocio masculino (festejos, celebraciones, despedidas de solteros, etc.)
- Finalización de estudios, cumplimiento de la mayoría de edad o cierre de negocios comidas de empresas, entre otros.

**La mayoría son consumidores de prostitución y pornografía de forma habitual y simultánea**

### La pornografía: aprendiendo a erotizar la violencia



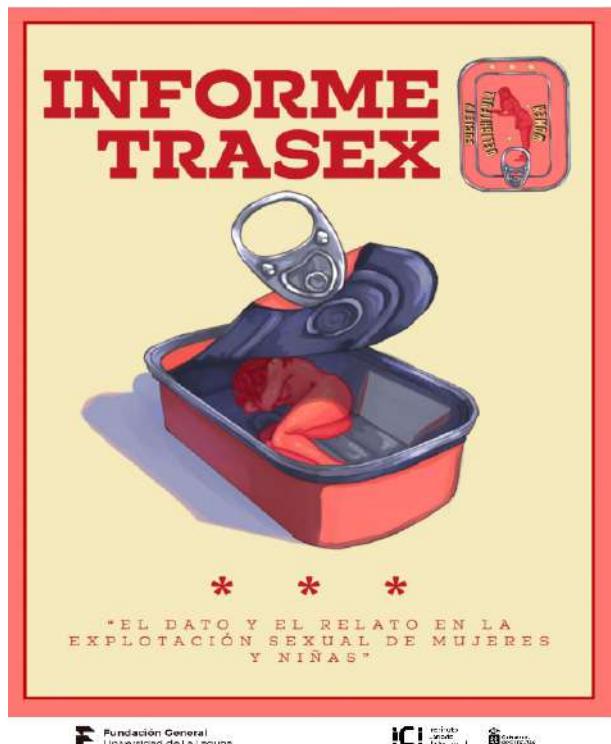
7 de cada 10 chicos menores de 18 años han visto pornografía el último mes. Un 71 % de los chicos menores de 18 años han visto pornografía, frente a un 22% de las chicas menores de 18 años. El 50% de jóvenes entre 16 y 29 años han visto pornografía el último mes, lo que supone 5 de cada 10 jóvenes.

“Este proyecto denominado “Sexualidad y consumo de pornografía en adolescentes y jóvenes de Tenerife de 16 a 29 años” tiene como objetivo establecer un diagnóstico de ese consumo en la isla de Tenerife con el fin de poder orientar las políticas públicas insulares. Fuente:

<https://riull.ull.es/xmlui/bitstream/handle/915/23764/WEBFU%20INFORME.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Para Torrado es importante citar **este “Estudio Final sobre sexualidad y consumo”** dado que la ausencia de educación sexual integral y orientada a la prevención de la violencia sexual ha convertido la pornografía en una escuela de sexualidad patriarcal, a la que acuden varones cada vez más jóvenes en edad.

La trata es el surtidor de la prostitución,  
la pornografía es la teoría y la prostitución la práctica,  
todas están interrelacionadas.



## CANARIAS INVISIBILIZA SU REALIDAD DE TRATA SEXUAL DE MUJERES Y NIÑAS

**“Me encadenaron la pata durante seis meses, sin bañarme, sin comida y violada continuamente por cada chico que entraba. Todo aquel que quería sexo conmigo lo tenía. No podía hacer nada pues era que tenía por intentar escaparme. Mi nacionalidad no me salvó de la trata.” Rosa.**

**“La piel que divide el ano y la vagina la tengo con 25 puntos porque un jugador de baloncesto muy conocido me la reventó” Kamila.**

**“A las cinco de la tarde me dice recoge la maleta que nos vamos, vas a trabajar de interna. Me lleva al trabajo, yo no entendía nada y me dice: “escúchame bien, préstame atención te quedas aquí y vas a trabajar mucho”. Mi tío me vendió en un piso de prostitución en Tenerife, y al poco tiempo se compró un coche nuevo. Yo sentía que después de que me trajo a España se arrepintió y no sabía que hacer conmigo. Me dijo, no te preocupes vendré a visitarte.” Mariana.**

**CARTOGRAFÍA DE LA TRATA SEXUAL DE MUJERES Y NIÑAS EN CANARIAS**

- Las mujeres y niñas son la mayoría de personas tratadas sexualmente en el mundo. De las 6.030 personas, 5.449 son mujeres y niñas (Informe de la Comisión Europea, 2018) el 23% niñas y el 64% mujeres.
- Los delitos de Trata sexual son cometidos mayormente por hombres, el 70% (Comisión Europea, 2020).
- La identificación en Canarias de casos de trata sexual es escasa y ha disminuido, pasando de 13 en el 2018 a 4 en el 2021. (Ministerio del Interior).
- Las inspecciones administrativas vinculadas a la Trata sexual han disminuido en Canarias, pasando de 186 en el 2017 a 81 en el 2021 (Ministerio del Interior)
- La escasa identificación de víctimas se contradice con los testimonios de este estudio donde las 22 mujeres víctimas de trata en Canarias entrevistadas superan en número a las mujeres identificadas por las Fuerzas y Cuerpos del Estado.

**Jornadas Internacionales**

**La problemática social de la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual**

**Donostia, San Sebastián**  
20, 21 y 23 de septiembre de 2024

**EXPERTAS PARTICIPANTES**

- Maria Gavilán Rubio**  
Jefa experta en Trata, Derecho de familia y violencia de género
- Graciela Atencio**  
Fundadora de Feminicidios.org y directora de la Escuela Abolicionista Internacional
- Esther Torrado**  
Docente especializada en sociología de las desigualdades, migraciones forzadas y violencia sexual
- Sonia Sanchez**  
Educadora popular y militante feminista. Sobreviviente detraída con fines de explotación sexual
- Kamila Ferreira**  
Activista. Sobreviviente de trato con fines de explotación sexual

**APERTURA A CARGO DE**

- Nerea Melgosa**  
Consejera de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico del GVE
- Ana Priede**  
Directora de Cooperación Internacional del DNEG

**23 de septiembre | 11:00 - 18:00**  
Actividad de sensibilización - Performance  
Dir.: Plaza Cervantes (jardines de Alderdi Eder)

**ORGANIZAN**

- HAURRALDE Fundazioa**
- COMPI**

**PATROGINAN**

- Instituto MULHERES**
- CONSELLERIA DE DERECHOS SOCIALES Y DE LA MUJER**
- UNIVERSIDAD DE SAN SEBASTIÁN**
- CONSELLERIA DE DERECHOS SOCIALES Y DE LA MUJER**
- KUTXA FUNDAZIOA**

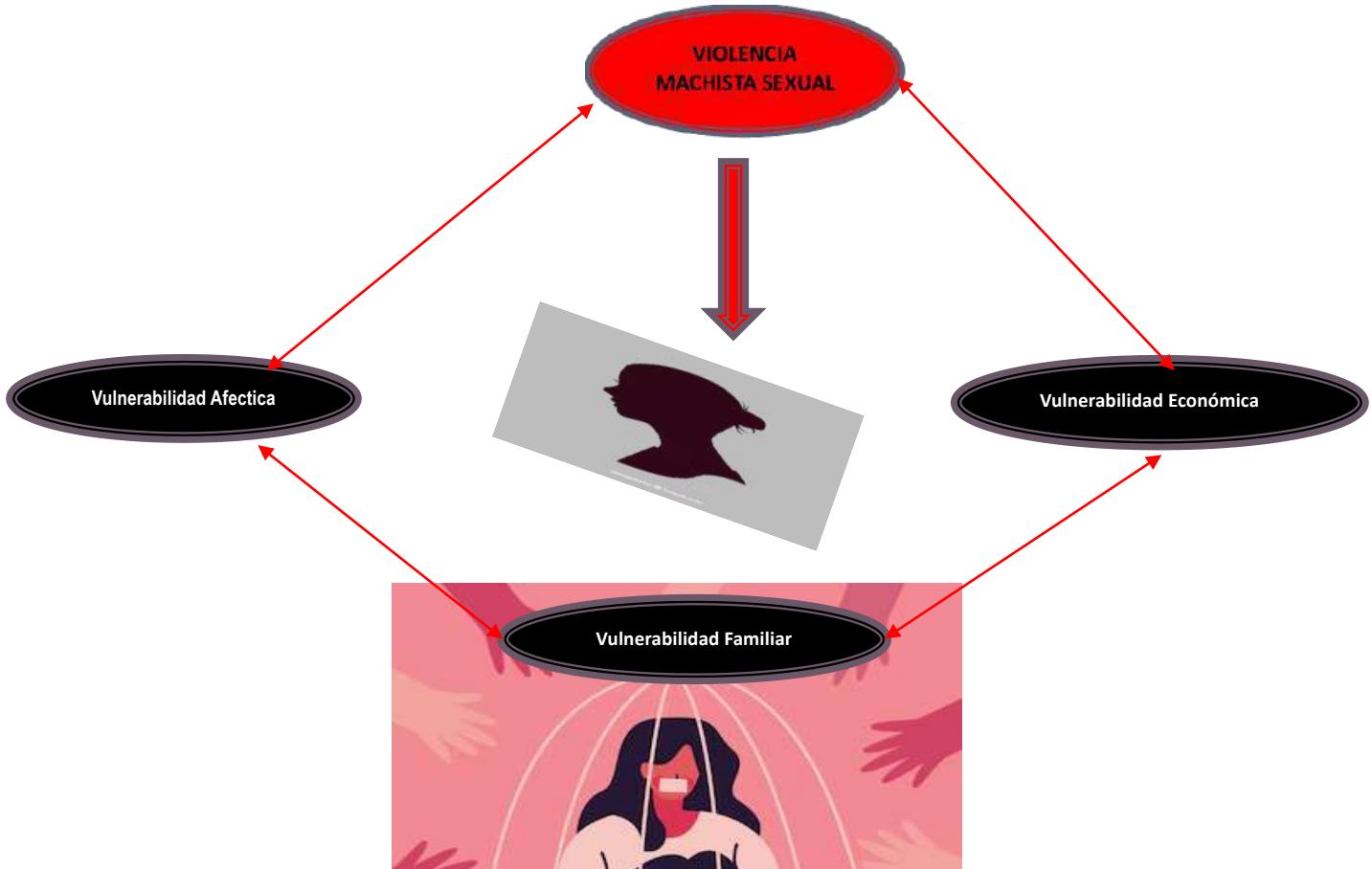
**COLABORAN**

- UNED**
- PROFESIONALES DE DERECHOS SOCIALES Y DE LA MUJER**
- ETUNAPACTOS**

Autora: Imagen: José Luis Iglesias

## FACTORES DE RECLUTAMIENTO

- Muchas fueron captadas con la complicidad de sus familias y entornos.
- Todas habían sufrido violencia sexual por parte de familiares y personas cercanas y siendo menores de edad.
- Todas presentan problemas de salud físico y mental.



Ninguna mujer ha manifestado intención de querer seguir en la prostitución.



## CONCLUSIONES DEL ESTUDIO

- En la actualidad se han incrementado las situaciones de vulnerabilidad, pero disminuyen las identificaciones de trata sexual en Canarias.
- En 2018, Canarias está entre las cinco primeras comunidades con mayor número de víctimas de trata sexual.

- En Los últimos años Canarias registra un llamativo registro a la baja:
  - ❖ 2019: 9 mujeres víctimas de trata.
  - ❖ 2020 y 2021: 0 mujeres víctimas trata. \* A pesar de que en las 81 inspecciones administrativas en las islas se detectaron más de 200 personas catalogadas en riesgo de trata o explotación sexual.

➤ **Los datos no coinciden con:**

- ❖ El estudio sobre prostitución de la ULL 2016-2017 y 'Cunina I' y 'Cunina II', que alertan sobre la captación para la prostitución de mujeres y niñas dentro del sistema institucional.

**Fallas en los protocolos, la detección e identificación de las víctimas de trata sexual.**

- ❖ Grandes dificultades para la identificación, la denuncia y la imputación.
- ❖ Concepción patriarcal de la sexualidad que hace que aumente la demanda de prostitución.
- ❖ La pandemia Covid-19 ha puesto en relieve la vulnerabilidad de estas mujeres.
- ❖ Dificultades para la compilación de los datos estadísticos, en la identificación y detección de las víctimas.
- ❖ Todo esto conlleva a la falta de visibilidad de la verdadera dimensión real del fenómeno de la trata sexual.

**Dificultades en la conceptualización, definición e identificación de trata sexual.**

- ❖ Confusión del concepto de Trata de Seres humanos con el de Tráfico de Seres Humanos.
- ❖ Intento de separar la trata de la prostitución como asuntos independientes.
- ❖ Dificultades de las mujeres para reconocerse como víctimas de trata sexual.

**Las Políticas migratorias que contribuyen a la indivisibilidad de las víctimas de trata sexual.**

- ❖ Déficits en la formación sobre la industria para la explotación sexual.
- ❖ Escasa sensibilización de profesionales y ciudadanía sobre las víctimas de trata sexual.
- ❖ Ideario mediático y social y campañas que proyectan una imagen incorrecta del delito y las víctimas.

**Escasez de recursos para la detección y atención a víctimas de trata sexual.**

- ❖ Canarias oferta 8 recursos para el abordaje de la trata, escasos e infra financiados, de naturaleza privada, dependientes de subvenciones y conciertos.

**Inexistencia de un Marco legal o Ley de Trata sexual en España y en Canarias**

- ❖ En Canarias, la Ley 16/2003 considera la prostitución y la trata como una forma de violencia machista.
- ❖ El 2022 se aprobó una Proposición No de Ley contra la trata y la prostitución.

“Con el auge de las nuevas tecnologías, los tratantes han adaptado su modus operandi al ciberespacio. Para ello, han aprovechado las plataformas digitales y la tecnología para anunciar, reclutar y explotar a posibles víctimas. Hoy en día, la captación por internet es cada vez más variada; abarca desde simples montajes de publicidad online, hasta el uso por parte de los tratantes de plataformas de comunicación para difundir la explotación fuera de las fronteras del propio país, pasando por la interacción con posibles víctimas o la transferencia de dinero entre los miembros del grupo de tratantes.

### **Factores clave que ven los tratantes en las nuevas tecnologías:**

Diversos estudios han puesto en relieve la necesidad de estudiar los factores que hacen que internet sea un medio en auge a la hora de captar, explotar y controlar a las víctimas de trata. El informe mundial de la Oficina contra la droga y el delito de Naciones Unidas 2020 pone el foco en esta tipología y agrupa 5 factores principales:

#### **-Acceso a población joven**

A medida que la gran mayoría de la población tiene acceso a internet, las nuevas tecnologías han sido utilizadas cada vez más por los tratantes, haciendo de este método de trata una amenaza emergente, especialmente para las personas jóvenes. La edad media de los usuarios de Internet está disminuyendo; cada vez hay más menores que empiezan a utilizar Internet desde una edad temprana. Los niños, niñas y adolescentes son a menudo «contactados» por los tratantes en las plataformas y redes sociales y, por tanto, son más susceptibles a ser engañados por su desconocimiento de los peligros existentes y la búsqueda de aceptación, atención o amistad.

#### **-El dinamismo e información que proporcionan las redes**

El dinamismo que ofrecen las redes sociales las hace útiles para las actividades comerciales delictivas que requieren respuestas rápidas y necesidad de contacto con personas.

El rápido ritmo de comunicación en las redes sociales es decisivo para la captación de las víctimas. Además, esta rapidez comunicativa permite a los tratantes conectar fácilmente con los clientes interesados en adquirir un servicio de explotación. Dado que una parte importante de la actividad social se ha trasladado a la esfera digital, los tratantes utilizan estas plataformas para pasar desapercibidos y moverse con facilidad en busca de víctimas.

#### **-Amplitud de alcance geográfico**

Internet ayuda a los proxenetas a operar sin importar las fronteras. Asimismo, el alcance geográfico permite a las redes de trata actuar en múltiples lugares al mismo tiempo. Al hacer uso del ciberespacio los tratantes son capaces de superar las distancias geográficas para conectarse entre ellos, las víctimas y los consumidores.

Además, la tecnología proporciona medios con los que facilitar el transporte transfronterizo de las víctimas, así como las transferencias internacionales de dinero, por lo que las relaciones entre los reclutadores de país de origen y los ejecutores del país de destino se agilizan.

### **-La accesibilidad de internet y los pocos recursos necesarios.**

Hay distintas formas en las que se puede utilizar las nuevas tecnologías para perpetrar el delito de la trata de personas. Los perfiles de los “cibertratantes” son heterogéneos y su conocimiento y profesionalización va desde proxenetas con conocimientos básicos de internet, a redes de trata con grandes recursos tecnológicos.

No obstante, en la mayoría de los casos no se necesita tener un gran equipamiento ni un conocimiento avanzado sobre tecnología para cometer este delito. La mayoría de los tratantes solo necesita un teléfono móvil y una cámara.

### **-El anonimato**

El anonimato que ofrecen las redes sociales es un gran reclamo para los proxenetas, ya que es más difícil para las autoridades identificar al perpetrador del delito. Los tratantes pueden contactar inicialmente con las víctimas potenciales en grupos abiertos de las redes sociales y trasladar la comunicación a servicios encriptados o anónimos.

### **Estrategias que utilizan los tratantes en internet**

La estrategia de «hunting», se caracteriza porque un tratante proactivo persigue a las víctimas en línea, por ejemplo, en las redes sociales. “Conocí a un hombre en Facebook, llamado X., a quien yo conocía por otro nombre. Le había dicho que vivíamos en la pobreza (...) Dijo que él me podía ayudar, que me daría dinero para el viaje y que allí organizaría el trabajo. Me dijo que me sentara en el escaparate de una tienda en Gante, Bélgica, para buscar clientes y prostituirme».

### **\*Testimonio real de superviviente de trata húngara (Myria, 2017)**

El examen de los perfiles de Facebook reveló que los acusados crearon cuentas de Facebook falsas utilizando una identidad ficticia y reclutaron a sus víctimas a través de esta red social. Los acusados también usaron esta plataforma para hacer una selección como parte del reclutamiento de víctimas.

La estrategia de «fishing» es una de las más utilizadas y consiste en que los tratantes publican anuncios en internet como falsos anuncios de trabajo en portales de empleo legítimos, o ponen en marcha agencias de empleo falsas y esperen a que las víctimas potenciales se pongan en contacto con ellos. Este último método puede utilizarse, por ejemplo, en los casos de trata con fines de explotación laboral, en los que las víctimas suelen desempeñar un papel más activo.

“Empresa de marketing busca masajista, modelo y secretaria para el director general. Sueldo entre 15.000 y 20.000 pesos mensuales, según aptitudes. El puesto es de asistente personal, pero la parte del masaje es lo más importante y los deberás otorgar a diario. Habrá un pago de 1.000 pesos tan sólo por la entrevista, queremos asegurarnos de contratar a las mujeres adecuadas para el trabajo”<sup>4</sup>.

## **6. Conclusiones Finales del Foro.**

1. El espacio abierto por Haurralde Fundazioa de manera conjunta con COMPI, y otras organizaciones e instituciones socias sobre trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual, llevado a cabo

<sup>4</sup> Vínculo: Universidad Pontifica Comillas. <https://blogs.comillas.edu/buildingbridges/2022/09/06/como-afectan-las-nuevas-tecnologias-a-la-trata-de-personas/>

el 20 y 21, y 23 de septiembre del 2024, en San Sebastián fue, sin duda alguna, un momento no sólo de reflexión, sino de denuncia a partir de las voces de las mujeres sobrevivientes sobre un delito que se expande e incrementa en el mundo entero y en España. Es una proclama, una reivindicación profunda sobre los derechos humanos y sobre la certeza de que ninguna mujer, nace para ser puta, que son los sistemas de prostitución, los prostituyentes y proxenetas que son parte de grandes y poderosas organizaciones mafiosas, delincuenciales y criminales, que desde entorno muy cercanos (familia) se lucran con el cuerpo, la sexualidad y la vida de millones de mujeres y niñas, sin contemplación alguna.

2. Estos espacios, con el apoyo de las administraciones vascas y del Estado, en base a iniciativas de la sociedad civil, de estudiosas académicas, de organizaciones e instituciones feministas, sobre una problemática estructural y social, que permite que delitos simultáneos, se cometan en el ejercicio de violencias extremas y entrecruzadas, deben multiplicarse, sobre todo en acciones y medidas de **PREVENCIÓN, FORMACIÓN y CAPACITACIÓN**, sostenibles en el tiempo. Las voces de las mujeres y niñas sobrevivientes de explotación sexual coyunturales, sistemáticas y permanentes son vitales para sensibilizar, concientizar a una ciudadanía mundial que por acción y/o omisión es cómplice explícito de la esclavitud del siglo XXI.
3. España es un país de destino, tránsito y origen, está demostrado que su normativa es absolutamente insuficiente, que, como Estado Nación, puede, haber firmado una serie de acuerdos y compromisos nacionales e internacionales globales y regionales. Sin embargo, no basta con firmar y comprometerse, hay que actuar y accionar todas las herramientas y mecanismos posibles para dar cumplimiento a las normas y leyes oportunamente, con eficiencia y eficacia, para salvar vidas, y trabajar con voluntad política innegociable para reducir a corto plazo el incremento de la explotación sexual y a largo plazo erradicar los sistemas prostitucionales. LA ABOLICIÓN, es un deber ético y moral, que no corresponde sólo a las corrientes feministas que enarbolan esta bandera, sino a todas las sociedades que buscan justicia, reparación y vivir vidas libres de violencias en todas sus formas y expresiones, para salvar a mujeres, niñas y niños de un sistema cruel y perverso, que no hace otra cosa que alimentarse de condiciones y situaciones de vulnerabilidad, traspasando fronteras y todos los límites que sustentan un sistema patriarcal, sexista y misógino que hacen de mujeres, niñas, niños y adolescentes, mercancías, objetos desechables, en total estado de indefensión.
4. El conjunto de las agendas feministas no puede cerrar más los ojos frente a una realidad lacerante, no sólo por todo lo escuchado, en este foro, las experiencias se multiplican cotidianamente a tal punto que ningún sistema “estadístico” puede dar cuenta con certezas irrefutables de la cantidad de mujeres y niñas, por sólo el HECHO DE SER MUJERES, que se encuentran esclavizadas dentro de los sistemas de prostitución en todas sus formas y dinámicas que adquieren, se reciclan y permanecen con total impunidad política, institucional y social para incrementar sus ingresos millonarios, en la llamada “industria del sexo” como muchas autoras han denominado a la explotación sexual.
5. Las agendas feministas abolicionistas organizadas en plataformas, redes y alianzas políticas con un objetivo y por una causa común, como es abolir la prostitución, tienen muchas oportunidades, empezar de abajo hacia arriba, es una buena metodología de trabajo para amplificar voces, manifiestos, denuncias y propuestas. España es uno de los pocos países, en el cual el tema ha generado un debate claro y abierto con activistas feministas, académicas, cooperación, sobrevivientes con una fuerte base social que hay que potenciar, fortalecer, sumar y no restar. No es fácil enfrentarse con un monstruo como son los sistemas prostitucionales y todo lo que ello contiene y conlleva, como tampoco, es fácil contrarrestar a las corrientes feministas no abolicionistas y a las que sostiene que el “trabajo sexual”, es un trabajo. Tal vez, este sea el más grande desafío de las últimas décadas en las luchas feministas. Es una de los temas fundantes de las controversias y la

filosofía política feminista, que hay que enfrentarla con todo, para que, en un futuro no lejano, por lo menos las leyes que sancionan estos delitos se cumplan, hacer un movimiento en movimiento, que contribuya a la reducción y a la erradicación de la prostitución y sus delitos conexos en España y que irradie muchas luces, al final del túnel, a todas partes del mundo, principalmente en el Sur ya que las víctimas principales provienen de estos países y cientos de ellas terminan siendo NN ya que pocas como señala el testimonio de Kamila Ferreira sobreviven, los mismos que ya deberían ser tipificados como delitos de lesa humanidad.

6. De ninguna manera es posible, quietar la responsabilidad que tienen los Estados, son los principales responsables de atacar los ilícitos asociados al tráfico de drogas, armas, a la inseguridad ciudadana y a la trata de personas con fines de explotación sexual comercial (entre otros) no pueden eludir su responsabilidad, por ninguna razón, ni motivo. No todas las instancias públicas están involucradas con este crimen, hay muchos (as) políticos, agentes públicos e institucionales que comparten la agenda abolicionista, es allá, donde hay que apuntar con mucha fuerza argumentativa para ir modificando los paradigmas que promueven, naturalizan y justifican la explotación sexual.

Retomar lo que señala la Declaración Universal de los Derechos Humanos y muchas de las Constituciones de los países es de importancia vital. “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros. Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía. Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona (...)"

Nadie estará sometido(a) a la esclavitud ni a servidumbre, la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas. Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes. Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.

Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación. Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley.”<sup>5</sup>

7. La Convención de Luxemburgo se basa en el reconocimiento del principio de que la trata de seres humanos constituye una violación de los derechos humanos y una ofensa a la dignidad e integridad del ser humano. Los expertos del Consejo de Europa solicitaron a Luxemburgo que redoble sus esfuerzos para identificar y asistir a las víctimas de trata de personas y para que garantice que los casos de trata de personas sean investigados de manera proactiva y que desemboquen en sanciones eficaces, proporcionadas y disuasorias.
8. En todo el mundo, una de cada tres víctimas de trata de seres humanos es un niño, en su mayoría, niñas. Según el Informe Mundial sobre la Trata de Personas de la Oficina de las

---

<sup>5</sup> Vínculo: Naciones Unidas. Dignidad, Igualdad en un Planeta Sano. <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC),<sup>6</sup> los niños y niñas tienen el doble de probabilidades que los adultos de sufrir violencia durante la trata. La proliferación de plataformas en línea supone más riesgos para los menores porque tienden a conectarse a estos sitios sin las protecciones adecuadas. Las niñas y niños son objeto de diversas modalidades de trata, como el trabajo forzoso, la delincuencia, la mendicidad, la adopción ilegal, los abusos sexuales y la explotación sexual. Las razones por los menores son el blanco de la trata son numerosas. Entre las más comunes se encuentran la pobreza, el insuficiente apoyo a los menores no acompañados ante el aumento de los flujos migratorios y de refugiados, los conflictos armados, las familias desestructuradas y la falta de cuidados parentales.

9. No podemos dejar a ningún niña o niño atrás en la lucha contra la trata de personas. Hasta la fecha, la lucha contra la trata de menores no ha sido eficaz. Es urgente adoptar medidas integrales para proteger a los grupos vulnerables, ayudar a las mujeres, niñas y niños víctimas. Esto requiere esfuerzos coordinados a nivel nacional e internacional. Los Estados deben priorizar la protección de las mujeres y menores, reforzar las leyes, mejorar la aplicación de la ley y proporcionar más recursos para combatir esta trata.
10. Las medidas preventivas deben centrarse en abordar las causas profundas, como la pobreza y la desigualdad. Debe prestarse especial atención al tráfico de menores refugiados no acompañados. Es fundamental reforzar las redes de protección de la niñez y la adolescencia y adaptar la legislación penal para que responda mejor a las necesidades urgentes de estas poblaciones.<sup>7</sup>
11. La protección de los derechos humanos ha generado la necesidad de crear sistemas de protección social e inclusión de las personas vulnerables, buscando la igualdad sin condiciones, sin embargo, para tener derechos iguales, se necesita reconocer a los sujetos sociales, particularmente mujeres y niñas en sus diferencias y particularidades. Se trata de la búsqueda de la igualdad en la diferencia y de asumir que las diferencias, por la división sexual del trabajo impuesta, no necesitan, ni deben generar desigualdades. Menos aún, cuando están generan violaciones degradantes, humillantes e indignas de manera sistemática a los derechos humanos básicos, como son los sistemas prostitucionales.

**Es de vital importancia investigar y trabajar sobre las plataformas, redes virtuales y la inteligencia artificial en prevención y su uso responsable, está comprobado en el mundo entero que son mecanismos eficaces, instrumentalizados, tecnificados y masificados para la captación de víctimas sobre todo menores de edad, para la explotación sexual comercial, la pornografía y la pedofilia.**

12. La explotación sexual de mujeres y niñas es referirse a un hecho que se adueña de manera violenta de la vida, de los cuerpos y de la sexualidad de las mujeres, que responde a múltiples causas y, sus dinámicas transcienden en ámbito de un contexto social en particular, de una clase social económica determinada o de un grupo específico. Sin embargo, la trata de mujeres y niñas para la explotación sexual y sus delitos conexos se concentra principalmente en poblaciones vulnerables. No es un fenómeno nuevo o local, es estructural, lo que posibilita, su extensión y

---

<sup>6</sup> <https://www.unodc.org/lpomex/noticias/enero-2023/informe-mundial-de-unodc-sobre-trata-de-personas -las-crisis-cambian-los-patrones-de-la-trata-de-personas-y-dificultan-la-identificacin-de-las-victimas.html>

<sup>7</sup> Vínculo: UNODC <https://www.un.org/es/observances/end-human-trafficking-day>

expansión “natural y legítima”. Por ello es importante explorar e identificar los imaginarios sociales y culturales que este fenómeno y las relaciones de opresión/dominación que predominan.

13. Las relaciones jerarquizadas y el poder como dominio, nacen de contratos sociales y culturales, en estereotipos basados en el género/sexo y de las asignaciones y roles preestablecidos por ser mujer o hombres como hechos objetivos de las realidades que vivimos, donde la “industria del sexo” es una de las expresiones más contundentes y perversas del sistema patriarcal, capitalista, misógino, adulto centrista vs el disciplinamiento de las mujeres y niñas, la obediencia debida, el deber ser y la subordinación. Este es el paradigma dominante sociocultural construido, por tanto, deconstruirla es posible para transformar esta realidad, pero no sólo desde las leyes punitivas que deben implementarse, ampliarse o modificarse, sino desde diversos espacios que hacen un entramado muy complejo y de alta densidad social y política. Las familias, la educación, la salud, los sistemas de protección, la generación de trabajos remunerados dignos y las oportunidades para la inclusión real de millones de mujeres es sustancial, como el crear entornos seguros multidimensionales para niñas, niños y adolescentes víctimas o en riesgo, como una de las formas de PREVENCIÓN activa, participativa, donde las personas sin voz, la tengan fuerte, segura, con apoyos amplios y múltiples para DENUNCIAR y buscar JUSTICIA allá donde no existe.
14. En los procesos de sensibilización y formación, así como en actividades de incidencia política contra la explotación sexual de mujeres y niñas es necesario profundizar sobre lo que es trata y tráfico de personas ya que mayormente estos dos conceptos van siempre como una sola unidad. Tiene diferencias que es importante saberlas, aunque sus hilos son muy finos cuando se trata de exponer los mismos.
  - ❖ La Trata es un delito contra una persona o un grupo de personas y una violación de los derechos humanos.
  - ❖ El Tráfico es un delito contra un Estado y una violación de las leyes migratorias de un determinado país, donde también existe vulneración a los derechos humanos.

Ambos delitos son llevados a cabo por redes, clanes, pandillas u organizaciones delincuenciales que realizan operaciones comerciales ilegales altamente rentables con seres humanos.<sup>8</sup>

---

<sup>8</sup> Fuente: Organización Internacional para las Migraciones OIM.



1. Consentimiento: En el caso de tráfico ilícito, que suele realizarse en condiciones peligrosas o degradantes, los migrantes son conscientes de que son traficados. Las víctimas de trata, por el contrario, nunca han consentido o, si lo hicieron inicialmente, ese consentimiento ha perdido todo su valor por la coacción, el engaño, la violencia permanente y el abuso sin límites de tratantes y prostituyentes.

2. Explotación: El tráfico ilícito termina con la llegada de los migrantes a su destino, en tanto que la trata implica la explotación persistente de las víctimas. Las víctimas de la trata también suelen resultar gravemente afectadas, son revictimizadas y se encuentran en total estado de soledad e indefensión.

3. Transnacional: El tráfico ilícito es siempre transnacional, mientras que la trata puede no serlo, ésta puede tener lugar independientemente de si las víctimas son trasladadas a otro país o sólo desplazadas de un lugar a otro dentro del mismo país. Cuando hablamos de tráfico ilícito de personas nos referimos a la actividad en la que los/as traficantes, previo pago en dinero, especies u otro beneficio material, prometen a sus "clientes" facilitarle la entrada ilegal a otro país. Muchas veces los migrantes ilegales quedan expuestos al abuso y a la explotación sexual y laboral. La trata se diferencia del tráfico porque no persigue solamente el ingreso de manera ilegal de personas a un país determinado, sino que tiene por objetivo final la explotación sexual de manera permanente, cuyas experiencias son irreversibles en la vida de todas aquellas mujeres y niñas que sobreviven a la explotación sexual en situaciones de brutalidad extrema, durante mucho tiempo, pueden ser años de años.

15. Todavía, hoy en día, se escucha en muchos círculos políticos sociales e institucionales, hablar de "trata de blancas", este era "un término que se remonta al siglo XIX y alude a la realidad que afectaba a mujeres europeas -blancas- que como víctimas de trata eran trasladadas a otros continentes para someterlas a explotación sexual, siendo vendidas como concubinas y esclavas sexuales en redes de prostitución"

"La trata de personas, es una forma contemporánea de esclavitud, es un fenómeno antiguo que se redefine con la globalización. La explotación sexual, es una visión que conjuga la perspectiva de género y

los derechos humanos. Aborda la explotación sexual como una forma extrema de violencia de género y describe el contexto de vulnerabilidad y la secuencia de actividades contra las víctimas: captación, traslado acogida y destino, con la finalidad de ser explotadas sexualmente. Se analizan los principales instrumentos de derechos humanos sobre la problemática y enfatiza en los pactos patriarcales que dan sustento y continuidad a este grave flagelo social.

En sus distintas variantes, la trata de personas genera ganancias extraordinarias a las redes de explotadores -sólo superadas por el tráfico de armas y el de estupefacientes-, así como costos enormes para la sociedad y un dolor inimaginable a las víctimas (OEA, 2005). Enriquecimiento ilícito y sufrimiento invisible. Aunque es difícil contar con cifras confiables por el carácter delictivo de las actividades, la Coalición contra el Tráfico de Mujeres en América Latina y el Caribe (CATWLAC, por sus siglas en inglés) estima que más de quinientas mil mujeres y niñas latinoamericanas son víctimas de explotación sexual, y que el total mundial se sitúa en alrededor de cuatro millones de personas (CATWLAC, 2015). El Departamento de Estado de Estados Unidos aporta datos similares (Ezeta, 2006).

La explotación sexual de mujeres y niñas tiene una historia antigua que, como toda forma de violencia, está claramente vinculada con la falta de libertad. La asociación con la esclavitud resulta muy ilustrativa. Ésta se define como el ejercicio de derechos de propiedad sobre otra persona; es decir, tratarla como si fuera un objeto. Si los hombres esclavos tenían que cubrir jornadas extenuantes, recibían poco alimento, golpes severos y castigos degradantes, las mujeres esclavas sufrían las mismas humillaciones y, además, sometimiento sexual. Los cuerpos de las esclavas son objetos de placer y medios de reproducción, para mantener un buen ejército de mano de obra esclava.

En la actualidad, los procesos de globalización -y específicamente las migraciones- han redefinido muchos fenómenos sociales. Existe un flujo constante de capitales, bienes, información, gente. La movilidad humana es muy útil y resulta incluso fascinante, aunque también puede generar o reforzar condiciones de vulnerabilidad. Las nuevas herramientas de información conllevan innumerables ventajas, pero no están exentas del uso delictivo. Infantes y adolescentes pueden ser objeto de elaboración, consumo o difusión de pornografía; las redes del ciberespacio se utilizan para promover el turismo sexual, anunciar falsas ofertas de trabajo, promover adopciones inexistentes y simular la existencia de agencias matrimoniales. En síntesis, junto con los avances tecnológicos, existen condiciones propicias para la trata de personas y, específicamente, para la explotación sexual.

Este fenómeno se alimenta de la vulnerabilidad de grandes sectores de la población y específicamente de la posibilidad -incluso la exigencia- de migrar para satisfacer las necesidades básicas. El endurecimiento de las fronteras y las redes de corrupción abonan en el mismo terreno. Las personas indocumentadas son presa fácil de abusos y engaños; las mujeres, además, están expuestas a la violencia sexual y a caer en las redes de la trata. La delincuencia organizada transnacional expande sus actividades y se desarrollan en un clima de impunidad.<sup>9</sup>

<sup>9</sup> Vínculo: [https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0187-01732016000300095](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0187-01732016000300095)

## Colaboración

# Queremos ciudades libres de prostitución y trata

POR Patricia Viviana

**L**a trata de personas es la esclavitud del siglo XXI. Es uno de los delitos más comunes y se calcula que en España hay más de 114.000 mujeres que están en situación de prostitución. Por edades, el 28% tienen entre 18 y 24 años, siendo el 51% de ellas latinas, el resto, europeas y del África subsahariana. El Estado español se presenta como uno de los principales países de tránsito y destino de la explotación sexual de mujeres en el mundo. El 74% de las víctimas de trata que fueron rescatadas por las fuerzas de seguridad fueron sacadas de un prostíbulo. De ahí que desligar la trata de la prostitución sea imposible.

La prostitución misma, al convertir a las mujeres y niñas en objetos de consumo, perpetúa un sistema que normaliza la explotación y la violencia. Es esencial que enfoquemos nuestros esfuerzos en desin-

centivar la demanda de estos servicios sexuales. La trata de mujeres con fines de explotación sexual es un crimen transnacional que afecta sobre todo a mujeres en situación de pobreza y vulnerabilidad. Gisella –nombre ficticio– fue contratada en Cali (Colombia) –país a la cabeza en situación de trata y prostitución en España– para cuidar una persona mayor, sin embargo, al llegar a Valencia terminó en un burdel de carretera, indocumentada, encerrada y obligada a prostituirse 12 veces al día, durante los 7 días de la semana.

Logró después de años salir de ese calvario, obtuvo ayudas y hoy trabaja como cocinera en Gipuzkoa. “Yo venía de una situación de pobreza y violencia, las mujeres y niñas estamos expuestas a continuas cadenas de abuso y explotación en nuestros países. En especial, porque muchas venimos de sobrevivir al conflicto armado. Pero esa cadena no se corta cuando cruzas el charco, en España continuamos siendo explotadas. En los burdeles esta-

mos sumamente controladas y nos obligan a consumir, lo que nos hace aún más dependientes”.

Actualmente, Gisela ha logrado recuperar el timón de su vida, aunque le quedan miedos, secuelas, y necesita estar rodeada de espacios seguros, que no sean agresivos ni tóxicos. Gisela es una de las muchas mujeres atendidas por la organización Haurralde, que se dedica a ofrecer espacios de escucha activa y orientación para una vida plena. Sin embargo, la incidencia política es una identidad de nuestra organización y es clave para responsabilizar a los Estados y a la sociedad en la erradicación de estas prácticas. Fortalecer las alianzas del movimiento feminista y dar voz a las propias mujeres supervivientes es crucial para incidir socialmente.

Desde Haurralde Fundazioa entendemos que la verdadera solución pasa por ofrecer oportunidades reales y dignas para que estas mujeres puedan salir de este sistema de explotación, y por trabajar en conjunto para desincentivar la demanda de servicios sexuales que perpetúan esta violencia. Como sociedad debemos aspirar a ser una comunidad libre de trata y explotación. Nos provoca enorme vergüenza que España se reconozca como la perla de la prostitución, queda mucho por hacer. Por ejemplo, nuestro Ayuntamiento de Donostia podría empezar por adherirse a la Red de Municipios libre de Prostitución y trata. Valencia política. ●

<https://www.noticiasdegipuzkoa.eus/opinion/2024/09/21/queremos-ciudades-libres-prostitution-trata-8716134.html>

## 6.1 Análisis final

La prostitución **NO ES UN TRABAJO**, es una de las formas más extremas y encubiertas de explotación sexual comercial, por la que transitan millones de mujeres, niñas, niños y adolescentes en el mundo en sus diversas formas y dinámicas. Es importante recalcar y reforzar las propuestas legales y los mecanismos que lleven hacia su abolición (acción y efecto de abolir: derogación, abrogación, anulación, revocación, supresión, cancelación, invalidación, eliminación, extinción.) Corrientes feministas españolas están en este camino ya hace un tiempo atrás de manera acertada, como una de las formas para reducir y erradicar la trata de personas con fines de explotación sexual comercial, que genera una rentabilidad nunca vista, como en el siglo XXI, que va de la mano con otros ilícitos como es el tráfico de drogas y de armas, en el que se benefician cientos de personas que conforman el poder como dominio el marco de una jerarquía delincuencia organizada mundial y las llamadas gobernanzas globales, que según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), no debería ser otra cosa que “la combinación de interacciones humanas intencionales y pautadas que regulan la acción en todo el mundo en beneficio del bien común. Es un orden intencional que surge de instituciones, procesos, normas, acuerdos formales y mecanismos informales que proporcionan un campo de acción para las actividades humanas”.

Los Estados del mundo entero están muy lejos, en relación a la prostitución y la trata de personas con fines de explotación sexual comercial de cumplir con este enunciado y con todos aquellos que surgen de los espacios multilaterales, bilaterales y regionales sobre este tema y otros relacionados a las violencias contra las mujeres. Si bien es necesario, insistir en el cumplimiento de los marcos legales, debemos estar conscientes que ellos no terminaran, con estos aciagos delitos, si las sociedades en su conjunto desde el poder hasta el o la ciudadana de a pie no se transforman y dejan de legitimar y normalizar la prostitución como un trabajo. Es aún mucho más complicado cuando existen corrientes feministas muy fuertes que sostienen este concepto, autoridades políticas, organizaciones de mujeres en situación y en condiciones de prostitución, que buscan más bien una mayor legalidad de la violencia y la explotación sexual, en base a eufemismos, que son palabras o expresión menos ofensivas que sustituyen a otra de mal gusto que puede ofender o sugerir algo no placentero o peyorativo al oyente, como denominar a la prostitución “trabajo sexual” o a la puta “trabajadora sexual”.

Las violencias contra las mujeres y niñas tienen sus raíces en la discriminación basada en el género, son normas sociales que aceptan las violencias y **PERPETÚAN ROLES, COMPORTAMIENTOS Y ESTEREOTIPOS, ENTRE OTROS.** Hasta la fecha, los esfuerzos para poner fin a las violencias contra las mujeres y niñas se han centrado principalmente en proporcionar respuestas y servicios a las sobrevivientes de violencia de manera poco efectivas. Sin embargo, la prevención consistente /sostenible para abordar las causas estructurales y los factores de riesgo y de protección asociados con la violencia y la explotación sexual no es implementada como esencial para reducir y erradicar la violencia sexual contra las mujeres, niñas y adolescentes.

La prevención es una de las principales maneras de detener las violencias sexuales antes de que ocurra. Requiere un compromiso político, aplicar leyes que fomenten la igualdad de género, invertir en organizaciones de mujeres, en su formación, facilitar espacios de concientización con niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo eminentes y abordar las múltiples formas de discriminación y violencias a las que se enfrentan cotidianamente.

La violencia estructural, se refiere a situaciones en las que se producen daños a necesidades humanas básicas como la supervivencia, la libertad, el bienestar, la identidad, en las que generalmente hay un grupo privilegiado y otro vulnerado, normalmente caracterizados en términos de género, edad, clase, etc. El marco de constitución de la violencia directa solo resulta analizable si se consideran fenómenos como la exclusión, el descarte o anulación de quienes no se integran en los procesos sistémicos y sus lógicas dominantes.

Es más, la crisis del sistema capitalista y de otros modelos de desarrollo en el orden económico mundial, hacen cada vez más visible las violencias en las estructuras y procesos sociales, al mismo tiempo, el entrelazamiento entre las violencias y los fenómenos de las violencias sexuales directas en infinidad de espacios, es una urgente necesidad de tomarlas en cuenta integralmente. Por lo que queda en evidencia la necesidad de una teoría social que coloque las violencias estructurales y entrecruzadas en el centro del análisis de las relaciones sociales, procesos y resultados. En este marco no es posible realizar un análisis sólo narrativo de las violencias sexuales, si no se debaten las causas y consecuencias en la vida de las mujeres, que se entrelaza con la pobreza manifiesta y las vulnerabilidades que conllevan en el centro de su accionar como la discriminación, la exclusión, la marginación y la explotación multicausal, desde la niñez y la adolescencia.

Las violencias en todas sus formas de expresión y manifestación interfieren en el desarrollo humano, en el bienestar y en las condiciones básicas para ejercer plenamente los derechos humanos y las libertades fundamentales, esto se exacerba en la violencia y explotación sexual comercial. Su naturalización y legitimidad en el mundo entero, genera no sólo una inadmisible impunidad, lo que es más preocupante,

se recicla de manera permanente según los contextos culturales, sociales, políticos y económicos que se basan en una matriz patriarcal, sexista, compulsivamente heterosexual y misógino.

“Cuando hablamos de igualdad de género en general y de las violencias contra las mujeres en particular en todas sus manifestaciones, a menudo olvidamos que los hombres constituyen una parte fundamental en esta ecuación. La trata con fines de explotación sexual se ha valido desde las desigualdades sociales, económicas y de género para ganar dinero gracias a los hombres que consideran que su satisfacción sexual individual es un derecho. Sin embargo, la trata con fines de explotación sexual es un delito y un atentado contra los derechos humanos. Respondiendo a la lógica de mercado, sin demanda de prostitución no podría existir la trata de mujeres con fines de explotación sexual. Para sentirse parte del conjunto, muchos hombres reconocen verse obligados directa o indirectamente a demostrar su virilidad, a dejar clara su supuesta “hombría” ante el grupo de pares. A su vez, formando parte de una colectividad se siente legitimidad para ejercer esta violencia normalizada. Puede que no se perciba como tal, o puede que no se desee ser consciente de ello”.<sup>10</sup>

“Los medios de comunicación, la ficción (películas, series, videojuegos), la publicidad y los contenidos informativos que nos rodean tampoco son ajenos a estas realidades y contribuyen a mantener un discurso tolerante con la violencia hacia las mujeres. Todavía vemos a mujeres representadas como objetos sexualizados y decorativos para la mirada masculina en los medios de comunicación.

Bajo el barniz de la “objetividad”, recibimos de formas variadas imágenes de hombres y mujeres en papeles estereotipados e hipersexualizados. Tanto en las noticias de deportes, como en política, sociedad, la violencia que no cesa en los medios de comunicación. La publicidad de servicios sexuales en los periódicos y medios de comunicación sociales puede ser un modo de apoyar la trata de personas y la prostitución; efectos, en su mayoría negativos en la producción de medios de comunicación de masas y la pornografía, especialmente en internet, en la creación de una imagen desfavorable de la mujer, que puede tener como efecto el desprecio de la personalidad humana de las mujeres y su presentación como una mercancía. Se advierte de que la libertad sexual no debe interpretarse como una licencia para despreciar a las mujeres. La normalización de la prostitución afecta a la percepción de los jóvenes de la sexualidad y de la relación entre hombres y mujeres. Desarrollando un sentido crítico y aplicando la perspectiva de género, podemos darnos cuenta que la realidad no es necesariamente como la cuentan, sino todo lo contrario”.<sup>11</sup>

La protección, la prevención y la inclusión de mujeres, NNA y jóvenes víctimas o en riesgo de trata con fines de explotación sexual comercial, es un tema crucial y muy complejo en sus soluciones a corto plazo. Sin embargo, se presenta una posible ruta crítica, que puede ser de utilidad para abordar estos delitos con el fin de reducir su incidencia en niveles locales, comunitarios y nacionales.

## 1. Sensibilización y Educación

- Campañas de concienciación pública sobre los riesgos y señales de la trata.
- Programas educativos en escuelas y comunidades para informar a niños, adolescentes y adultos.

## 2. Identificación y Detección

<sup>10</sup> Fuente: ATC Acción contra la Trata. Subvencióna el Instituto Navarro para la Igualdad Nafarroako Berdintasun Institutuaren Laguntzarekin. Gobierno de Navarra, Ayuntamiento de Pamplona, 2018. [https://accioncontralatrata.com/wp-content/uploads/2018/11/guia\\_general\\_trata\\_esp.pdf?form=MG0AV3](https://accioncontralatrata.com/wp-content/uploads/2018/11/guia_general_trata_esp.pdf?form=MG0AV3)

<sup>11</sup> IBID. La Resolución del Parlamento Europeo sobre explotación sexual y prostitución y su impacto en la igualdad de género (2014) relaciona así la responsabilidad de los medios de comunicación con la desigualdad y la trata.

- Capacitación de personal en sectores clave (educación, salud, seguridad) para reconocer signos de trata.
- Implementación de sistemas de alerta temprana y líneas de ayuda.

### **3. Legislación y Políticas**

- Desarrollo y fortalecimiento de leyes contra la trata de personas.
- Coordinación entre agencias gubernamentales y organizaciones no gubernamentales para la aplicación de la ley.

### **4. Protección y Asistencia a las Víctimas**

- Establecimiento de refugios y servicios de apoyo para víctimas.
- Provisión de asistencia legal, médica y psicológica.

### **5. Investigación y Enjuiciamiento**

- Fortalecimiento de las capacidades de investigación y enjuiciamiento de los delitos de trata.
- Colaboración internacional para combatir redes de trata transnacionales.

### **4. Protección y Asistencia a las Víctimas**

- Establecimiento de refugios y servicios de apoyo para víctimas.
- Provisión de asistencia legal, médica y psicológica.

### **5. Investigación y Enjuiciamiento ESTÁ REPETIDO (ELIMINAR)**

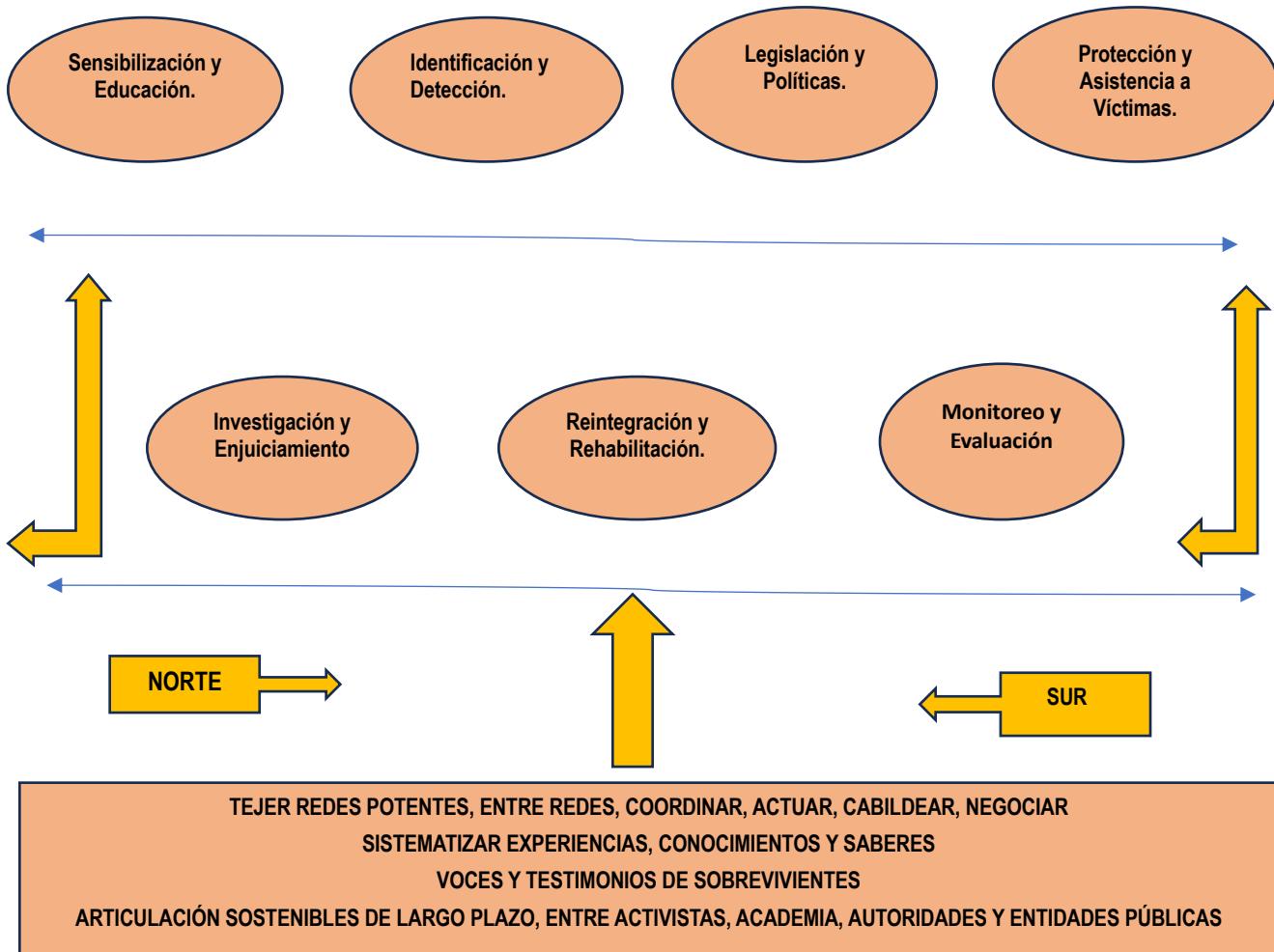
- Fortalecimiento de las capacidades de investigación y enjuiciamiento de los delitos de trata.
- Colaboración internacional para combatir redes de trata transnacionales.

### **6. Reintegración y Rehabilitación**

- Programas de reintegración social y económica para las víctimas.
- Seguimiento y apoyo continuo para asegurar la recuperación y prevenir la revictimización.

### **7. Monitoreo y Evaluación**

- Evaluación continua de las estrategias y programas de prevención.
- Ajustes y mejoras basadas en los resultados y nuevas tendencias.
- Identificación de nuevos modelos y dinámicas para la explotación sexual comercial.



Un aspecto fundamental, desde la sociedad civil, organizaciones, colectivos, ONG y la Cooperación de Ayuda para el Desarrollo que por causa (objetivo) común contengan la abolición de la prostitución y de la trata de mujeres, niñas y adolescentes, es tejer redes potentes, entre redes, y su coordinación, lo que ha demostrado una serie de aprendizajes “exitosos”, el intercambio de experiencias y saberes en el tema. Así como la articulación entre el activismo, la academia, autoridades y entidades públicas, con énfasis en Fiscalías, Ministerios de Justicia o Públicos y otras entidades que por ley deben combatir estos delitos.



Anteriormente ya se señaló que la voz, pero también el testimonio escrito de las sobrevivientes es esencial como dispositivos de sensibilización, capacitación y prevención. Esta presencia debe darse en el marco de acciones colectivas y de interacción, ello contribuye por un lado a la NO revictimización y por otro, a que las

sobrevivientes puedan reinsertarse a la sociedad empoderadas, como portavoces de vida y esperanzas a partir de las experiencias vividas.

- Mujeres colaborando en proyectos comunitarios: en iniciativas locales, como talleres, reuniones o eventos comunitarios.
- Mujeres en roles de liderazgo: liderando equipos, dando presentaciones o participando en conferencias.
- Mujeres en actividades de sensibilización: distribuyendo folletos, hablando en público o participando en campañas de concienciación.
- Mujeres utilizando tecnología: usando computadoras, teléfonos inteligentes o redes sociales para coordinar actividades y comunicarse para realizar todas aquellas acciones que sean necesarias y posibles de obtener resultados satisfactorios.

Finalmente, será posible, como norte, hablar, reflexionar y debatir sobre políticas públicas de protección social e inclusión feminista, las mismas que tienen como objetivo, generar gradual y progresivamente condiciones sociales que contribuyan al bienestar personal y colectivo, así como el potenciamiento de habilidades y capacidades para el ejercicio pleno de los derechos humanos de las personas en situación de pobreza, pobreza extrema, vulnerabilidad, invisibilización, exclusión y riesgo, como son las víctimas de violencia y explotación sexual comercial. Orientadas a realizar objetivos considerados de valor para la sociedad o para resolver problemas cuya solución se considera de interés o beneficio público. La violencia y la explotación sexual de mujeres, NNA y jóvenes, no sólo afecta a las víctimas directas, destruye familias, entornos cercanos comunitarios, denigra a la sociedad en su conjunto y hace de este delito por su magnitud, cada vez más ricos a las organizaciones criminales y reproduce los estándares más crueles e inhumanos como modelos, normas, patrones y referencia de las mujeres como objetos y no como sujetos de derechos, es decir, destruye sociedades, generaciones y vidas esa es la “esclavitud del siglo XXI”, la destrucción de una gran parte de la humanidad.

El establecimiento de sistemas de protección social e inclusión bien diseñados pueden tener grandes impactos a largo plazo, para reducir las desigualdades y la exclusión, crear oportunidades y poner fin al ciclo de pobreza intergeneracional y a las violencias, en particular de mujeres, de la niñez, la adolescencia y la juventud. Su base es la equidad, la generación de oportunidades para el bienestar, la resiliencia y la resistencia a favor de la igualdad y en contra del sistema hegemónico heteropatriarcal. En este marco, es necesario pensar y repensar, sobre qué teoría de cambio queremos trabajar.

La teoría de cambio es un concepto que se articula como una estrategia que permite ordenar el pensamiento, a partir de los conocimientos y de las experiencias previas, para cambiar una situación determinada. Algo que caracteriza a la teoría de cambio, para la transformación social, es el énfasis que pone en profundizar la práctica reflexiva. “No sólo se trata de analizar e identificar las condiciones necesarias para definir la ruta a seguir, sino también de explicitar cómo llegar a resultados “exitosos” de una política de protección e inclusión. ¿Qué políticas queremos, cuáles son sus procesos a corto, mediano y largo plazo, para ello se debe analizar de manera permanente el contexto social, político e institucional, para identificar (principalmente) cuales son las: Debilidades, Oportunidades, Fortalezas y Amenazas, que debemos fortalecer o enfrentar tanto al interior de las organizaciones e instituciones (abolicionistas) como externamente, la política, los sistemas políticos, las organizaciones que se

expanden criminales para hacer de la trata con fines de violencia y explotación sexual un fin en si mismo, junto a la complicidad explícita de diversos actores que se desenvuelven en espacios y niveles distintos (familiar, comunal, nacional, transnacional, transregional y global) con toda la complejidad que ello significa. Es necesario priorizar frente a una razonable conciencia de lo que podemos hacer y ser lo suficientemente responsables para asumir aquello que escapa de nuestras manos para poder contribuir a su transformación.



El feminismo y su teoría de cambio es un enfoque político por el cual se construyen argumentos y razonamientos. Obliga a revisar de manera constante e interactiva los supuestos que se utilizan para interpretar la realidad. Este enfoque pone a las mujeres en el centro y considera todos los fenómenos que la afectan, cómo piensan, actúan e interactúan. Esto tiene repercusiones importantes en relación a quiénes somos (identidad), cómo pensamos (sistemas de creencia), qué nos afecta, qué afectamos (contexto) y cómo actuamos (estrategias).

En el supuesto de un contexto de implementación de una o varias políticas de protección e inclusión de mujeres, NNA y jóvenes víctimas o en riesgo de violencia y trata con fines de explotación sexual, **La PROTECCIÓN, la PREVENCIÓN y la INCLUSIÓN**, deben dejar de ser una retórica, es decir, el “arte del bien decir, de dar al lenguaje escrito o hablado, eficacia para deleitar, persuadir o conmover” a partir de textos y discursos. Los conceptos, las políticas y sus prácticas institucionales (públicas y privadas) deben convertirse en condiciones sin qua non, es decir, indispensables y obligatorias de largo plazo, con recursos económicos, humanos e institucionales suficientes, efectivos y con una necesaria e innegociable voluntad política del poder-democrático, para garantizar su cumplimiento en todas las esferas y ámbitos donde transcurren la vida cotidiana de mujeres, NNA y jóvenes en riesgo de caer en redes y/o organizaciones criminales o de todas aquellas víctimas, en cautiverio, que no pierden la esperanza de sobrevivir, para vivir, conscientes de ser sujetos de derechos, con reparación, seguridad, entornos sociales familiares y sociales seguros y apoyo integral psicoterapéutico y social el tiempo que sea necesario para superar los traumas vividos o relativizarlos hasta donde sea posible, para comenzar una nueva vida o resignificarla como seres humanos plenos en el ejercicio de sus derechos y libertades fundamentales.<sup>12</sup>

Donostia, San Sebastián, octubre, 2024.

<sup>12</sup> Fuente: Machicao Barbery María Ximena. Docente del Diplomado de Políticas de Protección e Inclusión Social en Violencias. Universidad Católica Boliviana, UNICEF. La Paz- Bolivia, octubre, 2024.



